

AUTORIDADES Y PERSONAL

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

TRIBUNAL SUPREMO

PROVISIÓN DE PLAZA

Anuncio

ACUERDO de 20 de marzo de 2007, de la Comisión Permanente, por el que se anuncia para su provisión la plaza de Presidente de la Sala Cuarta del Tribunal Supremo. («BOE» núm. 90, de 14 de abril.)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 342 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 189 y siguientes del 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 20 de marzo de 2007, y en uso de las facultades delegadas por el Pleno, en su sesión de 29 de octubre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de noviembre), ha acordado anunciar para su cobertura entre Magistrados que reúnan los requisitos exigidos en el primero de los preceptos antes citados, la plaza de Presidente de la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, por próxima jubilación de Don Joaquín Samper Juan.

La provisión de la plaza anunciada se efectuará, a propuesta del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, entre

Magistrados que hubieren prestado tres años de servicios en esta categoría, sin que puedan acceder a la plaza convocada quienes se encontrasen sancionados disciplinariamente por comisión de falta grave o muy grave, cuya anotación en el expediente no hubiese caducado.

Los Magistrados interesados presentarán sus solicitudes en el Registro General del Consejo General del Poder Judicial (calle Marqués de la Ensenada, número 8, 28071 Madrid), o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales, siguientes a la publicación de este Acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado». Las solicitudes se dirigirán al excelentísimo señor Presidente del Consejo General del Poder Judicial.

Los solicitantes podrán acompañar a su instancia relación circunstanciada de méritos, publicaciones, títulos académicos o profesionales y cuantos otros datos estimen de interés relativos a su actividad profesional.

Madrid, 20 de marzo de 2007.–El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, *Francisco José Hernando Santiago*.

LETRADOS

CONCURSO DE PROVISIÓN

Relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos

ACUERDO de 17 de abril de 2007, de la Comisión Permanente, por el que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para participar en el concurso convocado para provisión de plazas de Letrado al servicio del Tribunal Supremo. («BOE» núm. 95, de 20 de abril.)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y en la base cuarta de las rectoras del concurso para la provisión de ocho plazas de Letrado al servicio del Tribunal Supremo, especialidades jurídicas principalmente civil (una plaza), penal (dos plazas), contencioso-administrativa (dos plazas) y social (tres plazas), convocado por Acuerdo del Pleno de 17 de enero de 2007 (Boletín Oficial del Estado del día 30) y una vez concluido el plazo establecido en la indicada base para la subsanación de defectos o formulación de reclamaciones.

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día de la fecha, acuerda:

Primero.–Aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al mencionado concurso, no resultando excluido ningún aspirante. Esta relación se hará pública en el tablón de anuncios del Consejo General del Poder Judicial y en el de los Tribunales Superiores de Justicia y Audiencias Provinciales.

Segundo.–Publicar en el «Boletín Oficial del Estado» el acuerdo adoptado.

Madrid, 17 de abril de 2007.–El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, *Francisco José Hernando Santiago*.

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

CONCURSO ENTRE JURISTAS DE RECONOCIDA COMPETENCIA

Nombramientos

REAL DECRETO 471/2007, de 3 de abril, por el que se nombra Magistrados titulares a los Magistrados adscritos a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, don Francisco José González Ruiz y don Juan Antonio Toscano Ortega, y se les destina a los correspondientes Juzgados. («BOE» núm. 94, de 19 de abril.)

De conformidad con lo establecido en los artículos 131.3, 311.1, 3 y 4, 316.2 y 329.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial,

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 22 de marzo de 2007, ha acordado el nombramiento y la adjudicación de destino como titulares a los Magistrados que habiendo superado el concurso entre juristas de reconocida competencia, convocado por Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, de 13 de octubre de 2005, que se encontraban en situación de adscripción en el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, que a continuación se relacionan:

Uno. Nombrar a don Francisco José González Ruiz Magistrado titular del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Barcelona.

Dos. Nombrar a don Juan Antonio Toscano Ortega Magistrado titular del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Barcelona.

Contra la presente disposición podrá interponerse recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación

de este Real Decreto en el «Boletín Oficial del Estado», conforme a lo establecido en los artículos 142 y 143 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dado en Madrid, el 3 de abril de 2007.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
MARIANO FERNÁNDEZ BERMEJO

MAGISTRADOS

REAL DECRETO 431/2007, de 23 de marzo, por el que se destina a los Magistrados que se relaciona, como consecuencia del concurso resuelto por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial. («BOE» núm. 94, de 19 de abril.)

De conformidad con lo establecido en los artículos 118, 131, 326, 327, 329, 330, 332, 333, 334 y concordantes de la Ley Orgánica del Poder Judicial y del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 20 de marzo de 2007, y como consecuencia del concurso publicado en el Boletín Oficial del Estado el día 14 de febrero de 2006 dispongo:

Uno.–Doña Manuela Carmena Castriello, Magistrada de la Audiencia Provincial de Madrid, correspondiente al orden penal, pasará a desempeñar la plaza de Presidente de la Sección Decimoséptima, penal, de la Audiencia Provincial de Madrid.

Dos.–Don Francisco Javier González Fernández, Magistrado de la Audiencia Provincial de Sevilla, correspondiente al orden penal, pasará a desempeñar la

plaza de Presidente de la Sección Séptima, penal, de la Audiencia Provincial de Sevilla.

Tres.–Doña Blanca María Escalonilla Morales, Magistrada, que sirve el Juzgado de Primera Instancia número 65 de Madrid, pasará a desempeñar la plaza en el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid.

Cuatro.–Don José Daniel Mira-Perceval Verdú, Magistrado de la Audiencia Provincial de Alicante, correspondiente al orden penal, pasará a desempeñar la plaza de Presidente de la Sección Tercera, penal, de la Audiencia Provincial de Alicante.

Cinco.–Don Andrés Vélez Ramal, Magistrado, que sirve el Juzgado de Instrucción número 2 de Almería, pasará a desempeñar la plaza de Magistrado de la Audiencia Provincial de Almería.

Seis.–Doña María del Carmen Escudra Bueno, Magistrada, que sirve el Juzgado de lo Social número 3 de León, pasará a desempeñar la plaza de Magistrado de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Siete.–Doña María del Pilar Mur Marqués, Magistrada, que sirve el Juzgado de lo Penal número 3 de Valencia, pasará a desempeñar la plaza en el Juzgado de Instrucción número 4 de Valencia.

Ocho.–Doña María Mercedes Pérez Martín-Esperanza, Magistrada, que sirve el Juzgado de lo Penal número 2 de Vigo, pasará a desempeñar la plaza de Magistrado de la Audiencia Provincial de Pontevedra, correspondiente al orden penal.

Nueve.–Doña María Catalina Pilar Alhambra Pérez, Magistrada, que sirve el Juzgado de lo Penal número 27 de Madrid, pasará a desempeñar la plaza de Magistrado de la Audiencia Provincial de Madrid, correspondiente al orden penal.

Diez.–Doña Inmaculada Casares Bidasoro, Magistrada, que sirve el Juzgado de lo Penal número 3 de Madrid, pasará a desempeñar la plaza en el Juzgado de lo Penal número 20 de Madrid.

Once.–Don Jesús María Hernández Moreno, Magistrado, que sirve el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Alcalá de Henares, pasará a desempeñar la plaza en el Juzgado de lo Penal número 26 de Madrid.

Doce.–Don Juan Ramón Reig Puron, Magistrado, que sirve el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tarrasa, pasará a desempeñar la plaza en el Juzgado de Instrucción número 36 de Madrid, continuando en la situación administrativa de servicios especiales en la Carrera Judicial.

Trece.–Don Jacobo Quintans García, Magistrado, que sirve el Juzgado de lo Social número 22 de Barcelona, pasará a desempeñar la plaza de Magistrado de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña.

Catorce.–Don José Miguel García Moreno, Magistrado, que sirve la plaza de Magistrado de la Audiencia Provincial de Soria, pasará a desempeñar la plaza de Magistrado de la Audiencia Provincial de Segovia, mientras su titular doña María Felisa Herrero Pinilla se encuentre en la situación administrativa de servicios especiales en la Carrera Judicial.

Quince.–Doña María Gema Espinosa Conde, Magistrada, que sirve el Juzgado de Primera Instancia número 15 de Barcelona, pasará a desempeñar la plaza de Magistrado de la Audiencia Provincial de Barcelona, civil, mientras su titular don José Pascual Ortuño Muñoz, se encuentre en la situación administrativa de servicios especiales en la Carrera Judicial, continuando en la situación administrativa de servicios especiales en la Carrera Judicial.

Dieciséis.–Doña Ana del Ser López, Magistrada, que sirve el Juzgado de Primera Instancia número 5 de León, pasará a desempeñar la plaza de Magistrado de la Audiencia Provincial de León, con competencia en materia mercantil.

Diecisiete.–Doña Inmaculada Iglesias Sánchez, Magistrada, que sirve el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 23 de Madrid, pasará a desempeñar la plaza en el Juzgado de lo Penal número 6 de Madrid.

Dieciocho.–Don Juan Carlos Llavona Calderón, Magistrado, que sirve el Juzgado de Primera Instancia número 4 de Oviedo, pasará a desempeñar la plaza en el Juzgado de Primera Instancia número 6 de Gijón.

Diecinueve.–Don Carlos Alberto Izquierdo Téllez, Magistrado, que sirve el Juzgado de lo Penal número 4 de Palma de Mallorca, pasará a desempeñar la plaza de Magistrado de la Audiencia Provincial de Baleares, correspondiente al orden penal.

Veinte.–Doña María del Carmen Herrero Pérez, Magistrado, que sirve el Juzgado de Primera Instancia número 25 de Madrid, pasará a desempeñar la plaza en el Juzgado de lo Penal número 16 de Madrid, continuando en la situación administrativa de servicios especiales en la Carrera Judicial.

Veintiuno.–Don Joaquín Delgado Martín, Magistrado, que sirve el Juzgado de Primera Instancia número 75 de Madrid, pasará a desempeñar la plaza en el Juzgado de Instrucción número 7 de Madrid, continuando en la situación administrativa de servicios especiales en la Carrera Judicial.

Veintidós.–Don Faustino Salmerón Porras, Magistrado, que sirve el Juzgado de lo Penal número 12 de Barcelona, pasará a desempeñar la plaza en el Juzgado de lo Penal número 18 de Barcelona.

Veintitrés.–Doña María Magdalena Jiménez Jiménez, Magistrado, que sirve el Juzgado de lo Penal número 19 de Barcelona, pasará a desempeñar la plaza de Magistrado de la Audiencia Provincial de Barcelona, correspondiente al orden penal, mientras su titular Don Carlos González Zorrilla, se encuentre en la situación administrativa de servicios especiales en la Carrera Judicial.

Veinticuatro.–Don Juan Carlos da Silva Ochoa, Magistrado, que sirve el Juzgado de lo Penal número 1 de Vitoria, pasará a desempeñar la plaza de Magistrado de la Audiencia Provincial de Vizcaya, penal, mientras su titular doña María José Martínez Sainz, se encuentre en la situación administrativa de servicios especiales en la Carrera Judicial.

Veinticinco.–Doña Raquel María Naveiro Santos, Magistrada, que sirve el Juzgado de Primera Instancia número 9 de La Coruña, pasará a desempeñar la plaza en el Juzgado de lo Social número 1 de La Coruña.

Veintiséis.–Doña Asunción Loranca Ruilópez, Magistrado, que sirve el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrejón de Ardoz, pasará a desempeñar la plaza en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Alcalá de Henares*.

Veintisiete.–Don Francisco Carmelo Olarte Madero, Magistrado, que sirve el Juzgado de lo Social número 3 de Castellón, pasará a desempeñar la plaza en el Juzgado de lo Social número 5 de Valencia.

Veintiocho.–Doña María Dolores Fresco Rodríguez, Magistrado, que sirve el Juzgado de Instrucción número 4 de Burgos, pasará a desempeñar la plaza en

el Juzgado de Instrucción número 2 de Burgos.

Veintinueve.–Don Fernando Martín Verona, Magistrado, que sirve el Juzgado de Primera Instancia número 8 de León, pasará a desempeñar la plaza en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Palencia.

Treinta.–Don Eduardo Muñoz de Baena Simón, Magistrado, que sirve el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Parla, pasará a desempeñar la plaza en el Juzgado de lo Penal número 2 de Alcalá de Henares, continuando en la situación administrativa de servicios especiales en la Carrera Judicial.

Treinta y uno.–Doña Arantzazu Otiñano Sáez, Magistrada, que sirve el Juzgado de Instrucción número 3 de Bilbao, pasará a desempeñar la plaza en el Juzgado de lo Penal número 4 de Bilbao.

Treinta y dos.–Don Pedro Escribano Testaut, Magistrado, que sirve el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Orense, pasará a desempeñar la plaza en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Burgos.

Treinta y tres.–Don Juan Bautista Delgado Cánovas, Magistrado, que sirve el Juzgado de lo Penal número 1 de Reus, pasará a desempeñar la plaza en el Juzgado de lo Penal número 1 de Alcalá de Henares, continuando en la situación administrativa de servicios especiales en la Carrera Judicial.

Treinta y cuatro.–Don Raúl Páez Escámez, Magistrado, que sirve el Juzgado de Primera Instancia número 22 de Barcelona, pasará a desempeñar la plaza en el Juzgado de lo Social número 2 de Jerez de la Frontera.

Treinta y cinco.–Don Jaime Requena Juliani, Magistrado a disposición del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, pasará a desempeñar la plaza en el Juzgado de Vigilancia Penitenciaria

* Por Real Decreto 340/2007, de 9 de marzo, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 22 de marzo, el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Alcalá de Henares, se convierte en el Juzgado de Primera Instancia n.º 3 de Alcalá de Henares.

ria número 2 de Canarias, con sede en Santa Cruz de Tenerife.

Treinta y seis.–Don Jaime Francisco Anta González, Magistrado, que sirve el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santa Cruz de Tenerife, pasará a desempeñar la plaza en el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santander.

Treinta y siete.–Doña María Jesús Guijarro Nadal, Magistrada, que sirve el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Paterna, pasará a desempeñar la plaza en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 7 de Valencia.

Treinta y ocho.–Doña Ana María Cameselle Montís, Magistrada, que sirve el Juzgado de Primera Instancia número 13 de Palma de Mallorca, pasará a desempeñar la plaza en el Juzgado de lo Penal número 6 de Palma de Mallorca.

Treinta y nueve.–Don Alberto Nicolás Franco, Magistrado, que sirve el Juzgado de lo Social número 1 de Sabadell, pasará a desempeñar la plaza en el Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm.

Cuarenta.–Don José Antonio Vázquez Taín, Magistrado, que sirve el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Mataró, pasará a desempeñar la plaza en el Juzgado de lo Penal número 2 de La Coruña.

Cuarenta y uno.–Doña María Mercedes Sánchez Rodríguez, Magistrado, que sirve el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de El Vendrell, pasará a desempeñar la plaza en el Juzgado de Primera Instancia número 6 de Tarragona.

Cuarenta y dos.–Doña María José Hernández González, Magistrado, que sirve el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Arenys de Mar, pasará a desempeñar la plaza en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Santa Coloma de Gramanet.

Cuarenta y tres.–Don Ramón Jiménez León, Magistrado, que sirve el Juzgado de lo Penal número 1 de Melilla, pasará a desempeñar la plaza en el Juzgado de Primera Instancia número 12 de Málaga.

Cuarenta y cuatro.–Doña Juana María Hernández Hernández, Magistrada, que sirve el Juzgado de Violencia sobre la Mujer número 1 de Bilbao, pasará a desempeñar la plaza en el Juzgado de Instrucción número 2 de Santa Cruz de Tenerife.

Cuarenta y cinco.–Doña Laura Soria Velasco, Magistrada, que sirve el Juzgado de Instrucción número 3 de San Sebastián, pasará a desempeñar la plaza en el Juzgado de lo Social número 2 de Ponferrada.

Cuarenta y seis.–Don Antonio Jesús Jiménez Álvarez, Magistrado, que sirve el Juzgado de Instrucción número 4 de Marbella, pasará a desempeñar la plaza en el Juzgado de Instrucción número 2 de Jerez de la Frontera, con competencia en materia de violencia sobre la mujer.

Cuarenta y siete.–Doña María Teresa Gonzalo Rodríguez, Magistrada, que sirve el Juzgado de Instrucción número 4 de Gerona, pasará a desempeñar la plaza en el Juzgado de lo Social número 3 de Victoria.

Cuarenta y ocho.–Don Álvaro Salvador Prieto, Magistrado, que sirve el Juzgado de lo Social número 1 de Granada, pasará a desempeñar la plaza en el Juzgado de lo Penal número 2 de Melilla.

Cuarenta y nueve.–Doña María Isabel Bzreski García, Magistrado, que sirve el Juzgado de lo Penal número 5 de Las Palmas, pasará a desempeñar la plaza en el Juzgado de lo Penal número 1 de Mérida.

Cincuenta.–Don Benjamín Núñez Rodríguez, Magistrado, que sirve el Juzgado de Instrucción número 5 de Sabadell,

pasará a desempeñar la plaza en el Juzgado de lo Social número 2 de Sabadell.

Cincuenta y uno.–Doña María Isabel del Valle García, Magistrada, que sirve el Juzgado de Primera Instancia número 6 de Tarrasa, pasará a desempeñar la plaza en el Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca.

Cincuenta y dos.–Doña María Teresa Imbroda Molina, Magistrada, que sirve el Juzgado de lo Social número 3 de Vigo, pasará a desempeñar la plaza en el Juzgado de lo Penal número 2 de Tarragona.

Cincuenta y tres.–Doña Rosario Agustina Benavides Puerta, Magistrada, que sirve el Juzgado de lo Penal número 3 de Vilanova i la Geltrú, pasará a desempeñar la plaza en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Denia.

Cincuenta y cuatro.–Don Víctor Manuel García Navascués, Magistrado, que sirve el Juzgado de lo Social número 3 de Sabadell, pasará a desempeñar la plaza en el Juzgado de lo Penal número 1 de Lérida.

Cincuenta y cinco.–Doña María Jesús García Sánchez, Magistrado, que sirve el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Arona, pasará a desempeñar la plaza en el Juzgado de Violencia sobre la Mujer número 1 de Santa Cruz de Tenerife.

Cincuenta y seis.–Don Rafael Ruiz Giménez, Magistrado, que sirve el Juzgado de lo Penal número 2 de Arrecife, pasará a desempeñar la plaza en el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Torrevieja.

Cincuenta y siete.–Don Francisco Javier Izquierdo Martínez, Magistrado, que sirve el Juzgado de Instrucción número 2 de Benidorm, pasará a desempeñar la plaza en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Tarragona.

Cincuenta y ocho.–Don Óscar Pérez Corrales, Magistrado, que sirve el Juzgado de Instrucción número 8 de Bilbao, pasará a desempeñar la plaza en el Juzgado de Instrucción número 5 de Marbella, con competencia en materia de violencia sobre la mujer.

Cincuenta y nueve.–Don Luis Durbán Sicilia, Magistrado, que sirve el Juzgado de Instrucción número 3 de Sabadell, pasará a desempeñar la plaza en el Juzgado de Instrucción número 6 de Almería, con competencia en materia de violencia sobre la mujer.

Sesenta.–Doña María Eva Mimbrera Torres, Magistrado, que sirve el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Arenys de Mar, pasará a desempeñar la plaza en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de San Feliú de Llobregat.

Sesenta y uno.–Doña Gemma Vives Martínez, Magistrado, que sirve el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Vilanova i la Geltrú, pasará a desempeñar la plaza en el Juzgado de Primera Instancia número 4 de Tarrasa.

Sesenta y dos.–Doña María del Coro Cillán García de Iturraspe, Magistrada reingresada al servicio activo, pasará a desempeñar la plaza en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Plasencia, con competencia en materia de violencia sobre la mujer.

Sesenta y tres.–Don Agustín Vigo Morancho, Magistrado reingresado al servicio activo, pasará a desempeñar la plaza en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Lugo.

Sesenta y cuatro.–Don Manuel Novalvos Pérez, Magistrado reingresado al servicio activo, pasará a desempeñar la plaza en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Bartolomé de Tirajana.

Sesenta y cinco.–Inadmitir las siguientes solicitudes:

La del Magistrado don Mariano Zabala Alonso, por haberla remitido fuera del plazo establecido en la base sexta de la convocatoria.

La de la Magistrada doña María Teresa Vázquez Pizarro, por haber tomado parte en el concurso sin cumplir el tiempo mínimo de permanencia en sus destinos a que se refiere la base primera d) de la convocatoria.

Las solicitudes de los Magistrados don Salvador Roig Tejedor y don Jesús González Velasco, por no haberlas remitido por escrito simultáneamente dentro de los cinco días naturales siguientes al de expiración del plazo de presentación de instancias, establecido en la base sexta de la convocatoria.

La solicitud de la Magistrada doña María del Coro Cillán García de Iturrospe, respecto de las plazas de Magistrado de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, reservadas a Magistrados especialistas, por carecer de tal especialidad.

Sesenta y seis.–La incidencia en este concurso de la valoración, como mérito preferente, del idioma y del derecho propios de las Comunidades Autónomas, ha sido la siguiente:

Obtiene la plaza del Juzgado Primera Instancia e Instrucción número 5 de Denia, la Magistrada doña Rosario Agustina Benavides Puerta, con número escalafonal 3.575, con preferencia sobre el Magistrado con número escalafonal 3.515. Obtiene la plaza del Juzgado de lo Penal número 4 de Bilbao, la Magistrada doña Arantzazu Otiñano Sáez, con número escalafonal 2.873, con preferencia sobre el Magistrado con número escalafonal 2.819.

Sesenta y siete.–La incidencia que en la resolución de este concurso han tenido

las preferencias de los artículos 329 y 330 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ha sido la siguiente:

Obtiene la plaza de Magistrado de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, la Magistrada doña María del Carmen Escuadra Bueno, con número escalafonal 866, con preferencia sobre el Magistrado con número escalafonal 626. Obtiene la plaza de Magistrado de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, el Magistrado don Jacobo Quintans García, con número escalafonal 1.427, con preferencia sobre el Magistrado con número escalafonal 1.090. Obtiene la plaza de Magistrado de la Audiencia Provincial de Barcelona, correspondiente al orden civil, mientras su titular don José Pascual Ortuño Muñoz, se encuentre en la situación administrativa de servicios especiales en la Carrera Judicial, la Magistrada doña María Gema Espinosa Conde, con número escalafonal 1.620, con preferencia sobre el Magistrado con número escalafonal 1.498.

Sesenta y ocho.–Los Magistrados nombrados en el presente Real Decreto, no cesarán en sus actuales destinos hasta el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

La Magistrada doña María del Pilar Mur Marqués, no cesará en su destino hasta tanto no se produzca el de doña Beatriz Goded Herrero en su destino anterior, y el Magistrado Don Francisco Javier González Fernández no cesará en su Juzgado hasta el día 16 de abril de 2007, toda vez que la vacante se produce por jubilación que tendrá lugar el día 22 del mismo mes.

Contra la presente disposición podrá interponerse recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación

de este Real Decreto en el Boletín Oficial del Estado, conforme a lo establecido en los artículos 142 y 143 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dado en Madrid, el 23 de marzo de 2007.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
MARIANO FERNÁNDEZ BERMEJO

EXCEDENCIA

ACUERDO de 10 de abril de 2007, de la Comisión Permanente, por el que se reanuda en la situación administrativa de excedencia voluntaria en la Carrera Judicial para el cuidado de un hijo a doña Amaya Antonia Merchán González. («BOE» núm. 95, de 20 de abril.)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 131.3, 356.d) y 358.2 de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, del Poder Judicial, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 10 de abril de 2007, ha acordado reanudar a doña Amaya Antonia Merchán González, Magistrada con destino en el Juzgado de Primera Instancia n.º 7 de Vitoria, la excedencia voluntaria en la Carrera Judicial para el cuidado de un hijo, en primera anualidad, desde el día 10 de abril de 2007 con derecho a la reserva de plaza de la que es titular y al cómputo de tiempo a efectos de antigüedad, trienios y derechos pasivos.

Madrid, 10 de abril de 2007.–El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, *Francisco José Hernando Santiago*.

NOMBRAMIENTOS

REAL DECRETO 432/2007, de 23 de marzo, por el que se nombra a la Magistrada doña María Elena Fernández de Frutos Juez de Primera Instancia número 3 de Tarrasa. («BOE» núm. 94, de 19 de abril.)

De conformidad con lo establecido en el artículo 118.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial 6/1985, de 1 de julio, por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 20 de marzo de 2007,

Vengo en nombrar en propiedad a la Magistrada doña María Elena Fernández de Frutos Juez de Primera Instancia número 3 de Tarrasa, con efectos de la fecha de cese de don Juan Ramón Reig Purón.

Dado en Madrid, el 23 de marzo de 2007.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
MARIANO FERNÁNDEZ BERMEJO

REAL DECRETO 433/2007, de 23 de marzo, por el que se nombra a la Magistrada doña María José Inés Martínez Álvarez Juez de Primera Instancia número 15 de Barcelona. («BOE» núm. 94, de 19 de abril.)

De conformidad con lo establecido en el artículo 118.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial 6/1985, de 1 de julio, por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 20 de marzo de 2007,

Vengo en nombrar en propiedad a la Magistrada doña María José Inés Martínez Álvarez Juez de Primera Instancia número 15 de Barcelona, con efectos de la fecha

de cese de doña María Gema Espinosa Conde.

Dado en Madrid, el 23 de marzo de 2007.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
MARIANO FERNÁNDEZ BERMEJO

REAL DECRETO 434/2007, de 23 de marzo, por el que se nombra a la Magistrada doña María Ángeles Velasco García Juez de Primera Instancia número 25 de Madrid. («BOE» núm. 94, de 19 de abril.)

De conformidad con lo establecido en el artículo 118.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial 6/1985, de 1 de julio, por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 20 de marzo de 2007,

Vengo en nombrar en propiedad a la Magistrada doña María Ángeles Velasco García Juez de Primera Instancia número 25 de Madrid, con efectos de la fecha de cese de doña María del Carmen Herrero Pérez.

Dado en Madrid, el 23 de marzo de 2007.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
MARIANO FERNÁNDEZ BERMEJO

REAL DECRETO 435/2007, de 23 de marzo, por el que se nombra a la Magistrada doña Susana Trujillano Sánchez Juez de Primera Instancia número 75 de Madrid. («BOE» núm. 94, de 19 de abril.)

De conformidad con lo establecido en el artículo 118.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial 6/1985, de 1 de julio,

por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 20 de marzo de 2007,

Vengo en nombrar en propiedad a la Magistrada doña Susana Trujillano Sánchez Juez de Primera Instancia número 75 de Madrid, con efectos de la fecha de cese de don Joaquín Delgado Martín.

Dado en Madrid, el 23 de marzo de 2007.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
MARIANO FERNÁNDEZ BERMEJO

REAL DECRETO 436/2007, de 23 de marzo, por el que se nombra al Magistrado don César Aguilera Montenegro Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Parla. («BOE» núm. 94, de 19 de abril.)

De conformidad con lo establecido en el artículo 118.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial 6/1985, de 1 de julio, por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 20 de marzo de 2007,

Vengo en nombrar en propiedad al Magistrado don César Aguilera Montenegro Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Parla, con efectos de la fecha de cese de don Eduardo Muñoz de Baena Simón.

Dado en Madrid, el 23 de marzo de 2007.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
MARIANO FERNÁNDEZ BERMEJO

REAL DECRETO 437/2007, de 23 de marzo, por el que se nombra a la Magistrada doña Diana Moreno Martín Juez de lo Penal número 1 de Reus. («BOE» núm. 94, de 19 de abril.)

De conformidad con lo establecido en el artículo 118.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial 6/1985, de 1 de julio, por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 20 de marzo de 2007,

Vengo en nombrar en propiedad a la Magistrada doña Diana Moreno Martín Juez de lo Penal número 1 de Reus, con efectos de la fecha de cese de don Juan Bautista Delgado Cánovas.

Dado en Madrid, el 23 de marzo de 2007.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
MARIANO FERNÁNDEZ BERMEJO

PROMOCIONES

REAL DECRETO 472/2007, de 3 de abril, por el que se nombra Magistrados a los Jueces a quienes corresponde la promoción por el turno de antigüedad. («BOE» núm. 94, de 19 de abril.)

I. De conformidad con lo establecido en los artículos 118, 131.3, 311, 316.2, 327, 329, 341.2 de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, del Poder Judicial, y los artículos 105, 114.2, 110, 111, 112, 113, 187, 248.3a), 261 y 287 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial; mediante Acuerdos de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en sus reuniones de los días de 20 y 29 de marzo de 2007,

Uno.–Se promueve a la categoría de Magistrada a doña María Mercedes Ortiz Barquero, Juez que sirve en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Guadix, pasará a desempeñar la plaza del Juzgado de lo Penal número 4 de Santa Cruz de Tenerife.

Dos.–Se promueve a la categoría de Magistrada a doña María del Carmen Santos González, Juez que sirve en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Siero, pasará a desempeñar la plaza del Juzgado de lo Social número 8 de Bilbao.

Tres.–Se promueve a la categoría de Magistrado a don Marcos Ramón Porcar Laynez, Juez que sirve en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de San Lorenzo de El Escorial, pasará a desempeñar la plaza del Juzgado de lo Social número 1 de Arrecife.

Cuatro.–Se promueve a la categoría de Magistrada a doña María del Carmen Cañadas Moral, Juez que sirve en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Archidona, pasará a desempeñar la plaza del Juzgado de Vigilancia Penitenciaria número 1 de Andalucía, con sede en Algeciras.

Cinco.–Se promueve a la categoría de Magistrada a doña Mónica González Fernández, Juez que sirve en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Medio Cudeyo, pasará a desempeñar la plaza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Getxo, con competencia en materia de violencia sobre la mujer.

Seis.–Se promueve a la categoría de Magistrada a doña Ana Isabel Gasca López, Juez que sirve en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Jaca, pasará a desempeñar la plaza del Juzgado de Instrucción número 2 de San Sebastián.

Siete.–Se promueve a la categoría de Magistrada a doña Isabel Guzmán Mu-

ñoz, Juez que sirve en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Alcalá de Guadaíra, pasará a desempeñar la plaza del Juzgado de Instrucción número 3 de Mataró.

Ocho.–Se promueve a la categoría de Magistrado a don Juan José Carbonero Redondo, Juez que sirve en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Valdepeñas, pasará a desempeñar la plaza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de San Bartolomé de Tirajana, con funciones compartidas de registro civil.

Nueve.–Se promueve a la categoría de Magistrado a don Daniel Valcarce Polanco, Juez que sirve en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Quart de Poblet, pasará a desempeñar la plaza del Juzgado de Instrucción número 1 de Orense.

Diez.–Se promueve a la categoría de Magistrado a don Alfonso Álvarez Suárez, Juez que sirve en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Naval Moral de la Mata, pasará a desempeñar la plaza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Manresa.

Once.–Se promueve a la categoría de Magistrada a doña María Sacramento Cobos Grande, Juez que sirve en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Peñarroya-Pueblonuevo, pasará a desempeñar la plaza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Figueras.

Doce.–Se promueve a la categoría de Magistrado a don Juan Miguel Ruiz Hernández, Juez que sirve en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Mula, pasará a desempeñar la plaza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Arona, con competencia en materia de violencia sobre la mujer.

Trece.–Deberán realizar curso de cambio de orden jurisdiccional doña María del Carmen Santos González, al haber

obtenido destino en el Juzgado de lo Social número 8 de Bilbao y don Marcos Ramón Porcar Laynez al haber obtenido destino en el Juzgado de lo Social número 1 de Arrecife.

Catorce.–Optan por renunciar al ascenso, doña María José González Ovejero, con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Valdemoro y doña María Victoria Donat Sarrió, Juez electa del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Villarreal de los Infantes.

II. Los Jueces cesarán en sus actuales destinos al día siguiente de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Las licencias y permisos no se verán afectados por la promoción. Producido el traslado, el plazo posesorio comenzará a contarse a partir del día siguiente al de la finalización del permiso o licencia. El cese en destino a efectos administrativos, tendrá efectos al día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial del Estado de la resolución por la que se disponga la promoción.

III. Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente, a la publicación de este Real Decreto en el Boletín Oficial del Estado, conforme a lo establecido en los artículos 142 y 143 de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, del Poder Judicial y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dado en Madrid, el 3 de abril de 2007.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
MARIANO FERNÁNDEZ BERMEJO

RENUNCIA

ACUERDO de 29 de marzo de 2007, de la Comisión Permanente, por el que publica la renuncia a la Carrera Judicial de don Teodosio González del Teso. («BOE» núm. 90, de 14 de abril.)

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 29 de marzo de 2007, acordó lo siguiente:

Aceptar la renuncia a la Carrera Judicial de don Teodosio González del Teso, Magistrado titular del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Ourense, con efectos de la fecha de cese en el referido Juzgado.

Madrid, 29 de marzo de 2007.–El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, *Francisco José Hernando Santiago*.

JUECES

Anuncio

ACUERDO de 29 de marzo de 2007, de la Comisión Permanente, por el que se anuncia concurso para la provisión de determinados cargos judiciales entre miembros de la Carrera Judicial, con categoría de Juez. («BOE» núm. 81, de 4 de abril.)

De conformidad con lo establecido en los artículos 131, 326, 327, 329.1 y concordantes de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y 129 bis, 180, 181, 182, 183, 186 y 187.1 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 29 de marzo de 2007, ha acordado

anunciar concurso para la provisión de destinos en la Carrera Judicial, entre miembros de la misma con categoría de Juez, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.–No podrán tomar parte en el concurso:

- a) Los Jueces electos.
- b) Los que se hallaren en condiciones legales para ser promovidos a la categoría de Magistrado cuando se haya iniciado el trámite de promoción.
- c) Los que se hallaren en situación administrativa de suspensión definitiva.
- d) Los sancionados con traslado forzoso hasta que trascurra el plazo determinado en la resolución que ponga fin al proceso sancionador.
- e) Los que hubieran sido designados a su instancia para cualquier cargo judicial de provisión reglada, hasta trascurridos dos años desde la fecha de nombramiento.

f) Los Jueces que hayan obtenido primer destino en tal categoría no podrán deducir petición hasta trascurrido un año desde el nombramiento, cualquiera que hubiera sido el sistema o el momento de su nombramiento.

g) Los Jueces adjuntos, en tanto no tomen posesión como Jueces titulares, cumplido lo dispuesto en el apartado anterior.

h) Los Jueces que desempeñen destino por el mecanismo de provisión previsto en el artículo 118 de la Ley Orgánica del Poder Judicial no podrán concursar hasta trascurrido un año desde la fecha de la Orden de nombramiento, a menos de que antes de que transcurriera un año se encuentren en situación de adscripción.

Segunda.–Deberán participar en este concurso:

- a) Los Jueces en situación administrativa de excedencia voluntaria que hu-

bieren solicitado el reingreso al servicio activo y hubieren obtenido, en su caso, la correspondiente declaración de aptitud.

b) Los Jueces en situación administrativa de suspensión definitiva superior a los seis meses que, hubieren solicitado el reingreso al servicio activo y obtenido la correspondiente declaración de aptitud.

c) Los Jueces rehabilitados.

Los reingresados al servicio activo procedentes de excedencia voluntaria o suspensión definitiva que obtengan destino en este concurso, no podrán deducir nueva petición hasta transcurrido un año desde su nombramiento.

Tercera.—El concurso para la provisión de las plazas anunciadas se resolverá en favor de los Jueces solicitantes que ocupen el mejor puesto escalafonal.

Cuarta.—Salvo la estricta antigüedad escalafonal, en la categoría de que se trate, que será apreciada de oficio por el Consejo General del Poder Judicial, los Jueces y Magistrados que pretendan acceder a cualesquiera destinos de la Carrera Judicial habrán de alegar y, en su caso, fundamentar la concurrencia de las condiciones, méritos y preferencias que pretendan hacer valer. Si no lo hicieren, no será tenido en cuenta más mérito que la antigüedad escalafonal y en el orden jurisdiccional.

Sin perjuicio de lo establecido en la letra f) del artículo 35 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, cuando las condiciones, méritos y preferencias alegados no consten documentalmente en los archivos del Consejo General del Poder Judicial, quien los alegue deberá acompañar a su solicitud la acreditación documental correspondiente.

Quinta.—Las solicitudes de destino contendrán los requisitos previstos en el artículo 182 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial y serán presentadas en el Consejo General del Poder Judicial, Marqués de la Ensenada,

número 8, 28071 Madrid, o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente concurso en el «Boletín Oficial del Estado». Las peticiones que se formulen en forma condicionada, o no aparezcan redactadas con claridad, carecerán de validez, al igual que las modificaciones o desistimientos efectuados transcurridos el plazo anterior.

No obstante, en el supuesto de que dos Jueces o Magistrados estén interesados en las vacantes que se anuncien en un determinado concurso, podrán condicionar sus peticiones, por razones de convivencia familiar, al hecho de que ambos obtengan destino en dicho concurso, entendiéndose, en caso contrario, anulada la petición efectuada por ambos. Quienes se acojan a esta petición condicional deberán concretarlo en su instancia y acompañar fotocopia de la petición de otro interesado.

Las peticiones que se cursen a través de las oficinas de Correos, deberán presentarse en sobre abierto para que el funcionario correspondiente pueda estampar en ellas el sello de fechas antes de certificarlas.

Las solicitudes, desistimientos y modificaciones dirigidos al Consejo General del Poder Judicial podrán formularse dentro del plazo establecido en el párrafo primero de la presente base por telégrafo o fax, con obligación de cursar la instancia por escrito simultáneamente, debiendo tener ésta su entrada en el Registro General del Consejo dentro de los cinco días naturales siguientes al de expiración del plazo de presentación de instancias. De no hacerse así, la solicitud, desistimiento o modificación carecerán de validez.

El fax al que habrán de dirigirse, en su caso, es: 91 7.00.63.58.

Sexta.–Las solicitudes se ajustarán al modelo normalizado aprobado por la Comisión Permanente y publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 3 de mayo de 1995, como anexo al Acuerdo de la Comisión Permanente de fecha 18 de abril.

En el supuesto de rectificación que afectara a alguna de las plazas anunciadas en el presente concurso, se iniciaría de nuevo el plazo señalado en la base quinta de esta convocatoria para la solicitud.

(La relación de plazas que se anuncian en el presente Acuerdo se publican en el «BOE» núm. 81, de 4 de abril).

Destinos

ORDEN de 29 de marzo de 2007, por la que se destina a los Jueces que se relaciona, como consecuencia del concurso resuelto por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial. («BOE» núm. 86, de 10 de abril.)

De conformidad con lo establecido en los artículos 131, 326, 327, 329.1 y concordantes de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 129 bis, 180, 181, 182, 183, 186 y 187.1 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 29 de marzo de 2007, y como consecuencia del concurso publicado en el «Boletín Oficial del Estado» el día 6 de marzo de 2007, acuerda:

Uno.–Doña María Victoria Donat Sarrió, Juez que sirve en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Xátiva, pasará a desempeñar la plaza de Juez del Juzgado de Primera Instancia

e Instrucción número 4 de Villarreal de los Infantes.

Dos.–Doña Sofía Pilar Castilla Vietsch, Juez que sirve en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Igualada, pasará a desempeñar la plaza de Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Cornellá de Llobregat.

Tres.–Don Guillem Soler Solé, Juez que sirve en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Aracena, pasará a desempeñar la plaza de Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Mollet del Vallés, con funciones compartidas de registro civil.

Cuatro.–Doña Maria Angeles Pardo Sánchez, Juez que sirve en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Yecla, pasará a desempeñar la plaza de Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Almansa.

Cinco.–Doña Ana Belén Díaz Arias, Juez que sirve en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Villargarcía de Arosa, pasará a desempeñar la plaza de Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lena.

Seis.–Doña Amparo Salom Lucas, Juez que sirve en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Segorbe, pasará a desempeñar la plaza de Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Villarreal de los Infantes.

Siete.–Doña Marta Gala García, Juez que sirve en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ayamonte, pasará a desempeñar la plaza de Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Navalcarnero.

Ocho.–Doña María Irene Navarro de Haro, Juez que sirve en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Requena, pasará a desempeñar la plaza de Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ta-

rancón, con competencia en materia de violencia sobre la mujer.

Nueve.–Doña Raquel Zuil Tejero, Juez que sirve en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Villacarrillo, pasará a desempeñar la plaza de Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Puertollano.

Diez.–Doña Estefanía López Muñoz, Juez que sirve en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Roquetas de Mar, pasará a desempeñar la plaza de Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Santa Coloma de Farners, con competencia en materia de violencia sobre la mujer.

Once.–Doña Eva María Fernández Buendía, Juez que sirve en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Carlet, pasará a desempeñar la plaza de Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Hellín, con funciones compartidas de registro civil.

Doce.–Doña Ana María Olivares Granados, Juez que sirve en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de El Ejido, pasará a desempeñar la plaza de Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Alcalá la Real, con competencia en materia de violencia sobre la mujer.

Trece.–Don Lucas Osvaldo Giserman Liponetsky, Juez que sirve en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Santa Coloma de Farners, pasará a desempeñar la plaza de Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Totana.

Catorce.–Doña María Teresa Orquin Segura, Juez que sirve en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Villajoyosa, pasará a desempeñar la plaza de Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Mislata, con competencia en materia de violencia sobre la mujer.

Quince.–Don Justo Salvador Criado Casado, Juez que sirve en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Tolosa, pasará a desempeñar la plaza de Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Cuéllar.

Dieciséis.–Don Diego Bermejo Yanguas, Juez que sirve en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tolosa, pasará a desempeñar la plaza de Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Tafalla, con competencia en materia de violencia sobre la mujer.

Diecisiete.–Doña Marta Florenciano Lajusticia, Juez que sirve en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Berga, pasará a desempeñar la plaza de Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Molina de Segura.

Dieciocho.–Doña María Ascensión Vivas Olive, Juez que sirve en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Purchena, pasará a desempeñar la plaza de Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Baza con funciones compartidas de registro civil.

Diecinueve.–Don Rafael Villafañez Gallego, Juez que sirve en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Calahorra, pasará a desempeñar la plaza de Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrijos, con competencia en materia de violencia sobre la mujer.

Veinte.–Doña María del Pilar Marín Rojas, Juez que sirve en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Novelda, pasará a desempeñar la plaza de Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Elda.

Veintiuno.–Doña María Lidón Calero Marzá, Juez que sirve en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vinaroz, pasará a desempeñar la plaza

de Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Nules, con competencia en materia de violencia sobre la mujer.

Veintidós.–Doña Cristina Martínez Medrano, Juez que sirve en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Xátiva, pasará a desempeñar la plaza de Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Quart de Poblet.

Veintitrés.–Doña Nuria Fachal Noguer, Juez que sirve en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Cambados, pasará a desempeñar la plaza de Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Betanzos.

Veinticuatro.–Doña María Cristina Infante Areses, Juez que sirve en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Lora del Río, pasará a desempeñar la plaza de Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Calatayud, con competencia en materia de violencia sobre la mujer.

Veinticinco.–Doña María del Sol González Encinas, Juez que sirve en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Villarcayo, pasará a desempeñar la plaza de Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Cervera de Pisuerga, con competencia en materia de violencia sobre la mujer.

Veintiséis.–Don Francisco Javier Carretero Espinosa de los Monteros, Juez que sirve en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Ayamonte, pasará a desempeñar la plaza de Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Sanlúcar la Mayor, con funciones compartidas de registro civil.

Veintisiete.–Doña Laura Martínez Diz, Juez que sirve en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Villacarrillo, pasará a desempeñar la plaza de Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ronda, con

competencia en materia de violencia sobre la mujer.

Veintiocho.–Don Jaime David Fernández Sosbilla, Juez que sirve en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Ayamonte, pasará a desempeñar la plaza de Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Sanlúcar la Mayor, con competencia en materia de violencia sobre la mujer.

Veintinueve.–Doña Alicia Ruiz Ortiz, Juez que sirve en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Berja, pasará a desempeñar la plaza de Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Estepona.

Treinta.–Doña Marta Gómez Giralda, Juez que sirve en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Calahorra, pasará a desempeñar la plaza de Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Benavente, con competencia en materia de violencia sobre la mujer.

Treinta y uno.–Doña María del Pilar Neto Santizo, Juez que sirve en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Posadas, pasará a desempeñar la plaza de Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arcos de la Frontera, con competencia en materia de violencia sobre la mujer.

Treinta y dos.–Doña María Collado López, Juez que sirve en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Puerto del Rosario, pasará a desempeñar la plaza de Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Mieres, con funciones compartidas de registro civil.

Treinta y tres.–Don Óscar Crespo Nagore, Juez que sirve en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Puerto del Rosario, pasará a desempeñar la plaza de Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de

Mieres, con competencia en materia de violencia sobre la mujer.

Treinta y cuatro.–Los Jueces nombrados cesarán en sus actuales destinos el día siguiente de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial del Estado.

Treinta y cinco.–Procede excluir a don Alejandro Cabral Rodríguez, al no haber refrendado con la instancia original su petición tal como establece la base quinta del concurso.

Contra esta disposición podrá interponerse recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado, conforme a lo establecido en los artículos 142 y 143 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 29 de marzo de 2007.–El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, *Francisco José Hernando Santiago*.

JUNTAS ELECTORALES PROVINCIALES

Designación de Vocales

ACUERDO de 28 de marzo de 2007, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se designa Vocal de procedencia judicial de la Junta Electoral Provincial de Sevilla. («BOE» núm. 81, de 4 de abril.)

ACUERDO de 28 de marzo de 2007, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se designan los Vocales de procedencia judicial de las Juntas Electorales Provinciales. («BOE» núm. 81, de 4 de abril.)

ÓRGANOS TÉCNICOS

CONCURSO DE MÉRITOS

Convocatorias

ACUERDO de 28 de marzo de 2007, del Pleno, por el que se anuncia concurso de méritos para la provisión de puesto de trabajo en los órganos técnicos del Consejo, entre Jueces, Magistrados, Secretarios de la Administración de Justicia, Abogados del Estado, miembros de la Carrera Fiscal y funcionarios de las Administraciones Públicas del Grupo A. («BOE» núm. 83, de 6 de abril.)

ACUERDO de 28 de marzo de 2007, del Pleno, por el que se anuncia concurso de méritos para la provisión de puesto de trabajo en el Centro de Documentación Judicial, entre Jueces, Magistrados, Secretarios de la Administración de Justicia, Abogados del Estado, miembros de la Carrera Fiscal y funcionarios de las Administraciones Públicas del Grupo A. («BOE» núm. 89, de 13 de abril.)

ACUERDO de 28 de marzo de 2007, del Pleno, por el que se anuncia concurso de méritos para la provisión de puesto de trabajo en los órganos técnicos del Consejo General del Poder Judicial. («BOE» núm. 83, de 6 de abril.)

CARRERAS JUDICIAL Y FISCAL

PRUEBAS SELECTIVAS

Fecha, lugar y hora tercer ejercicio

ACUERDO de 12 de abril de 2007, del Tribunal calificador número 1 de las pruebas selectivas convocadas por Acuerdo de 8 de mayo de 2006, de la Comisión de Selección a la que se refiere el artículo 305 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio,

del Poder Judicial, por el que se fija la fecha, lugar y hora de comienzo del tercer ejercicio de la oposición. («BOE» núm. 94, de 19 de abril.)

Finalizado el 30 de marzo de 2007 el segundo ejercicio del proceso selectivo para la provisión de 150 plazas de alumnos de la Escuela Judicial, para su posterior acceso a la Carrera Judicial por la categoría de Juez y 131 plazas de alumnos del Centro de Estudios Jurídicos, para su posterior ingreso en la Carrera Fiscal por la categoría de Abogado Fiscal, convocado por Acuerdo de 8 de mayo de 2006, de la Comisión de Selección a la que se refiere el artículo 305 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, de conformidad con lo dispuesto el punto 6 de la norma I) de la referida convocatoria, el Tribunal Calificador número uno, en su reunión del día de la fecha ha acordado:

Primero.–Señalar el día 7 de mayo del 2007 como fecha de inicio del tercer ejercicio de la oposición. Las sesiones tendrán lugar en la sede del Tribunal Supremo, calle del Marqués de la Ensenada, 1, en Madrid, en las mismas Salas donde se llevó a cabo el segundo ejercicio.

Segundo.–La primera sesión dará comienzo a las 16,30 horas, y se convoca a la misma a los dos primeros opositores de la lista de aprobados de cada Tribunal, que seguidamente se relacionan:

Tribunal 1, número 3732, Urretavizcaya Ardanaz, Leyre, y número 3743, Valdés Solís Iglesias, Enrique.

Tribunal 2, número 462, Cabrera Delgado, María Macarena, y número 465, Cabrera Gutiérrez, Francisco David.

Tribunal 3, número 1102, Fernández García, Nuria, y número 1106, Fernández González, Teresa de Jesús.

Tribunal 4, número 1772, Homar Riera, Juana María, y número 1776, Huerta Novoa, Marta.

Tribunal 5, número 2453, Montiel Navarro, Eloísa, y número 2454, Montoya Benzal, Laura.

Tribunal 6, número 3086, Rivero Sanchó, Susana, y número 3104, Rodríguez Arcay, María Romina.

La citada relación podrá ser consultada en el tablón de anuncios del Tribunal Supremo y en las páginas web: <http://www.mjjusticia.es> y <http://www.poderjudicial.es>.

Las sucesivas convocatorias se efectuarán de conformidad con lo establecido en los apartados 5 y 6 de la norma I) de la convocatoria, sin perjuicio de la información telefónica ofrecida en el número 91.319.81.18 y en las páginas web del Consejo General del Poder Judicial y del Ministerio de Justicia, anteriormente referenciadas.

Tercero.–En virtud de lo dispuesto en el apartado primero del Acuerdo de 8 de mayo de 2006, las plazas a proveer ascenden a 281, de las que 150 se adscriben a la Escuela Judicial y 131 al Centro de Estudios Jurídicos, con la asignación señalada en el punto quinto del Acuerdo de 14 de diciembre de 2006, de la aludida Comisión de Selección (Boletín Oficial del Estado del día 27 de diciembre), correspondiendo 46 plazas al Tribunal calificador número 1 y 47 a cada uno del resto de Tribunales calificadores, sin perjuicio de lo dispuesto en el punto 5.º del apartado G) de las normas que rigen el proceso selectivo. Así, de conformidad con lo establecido en el artículo 306.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, sólo aprobarán la oposición los candidatos que se encuentren dentro de los primeros 281 puestos (sin perjuicio de lo dispuesto en el punto primero de la convocatoria sobre la reserva de plazas para personas con discapacidad), ordenados con arreglo a las calificaciones obtenidas y como establecen los puntos 15 y 16 de la norma I).

Madrid, 12 de abril de 2007.–El Presidente del Tribunal calificador número 1, Carlos Granados Pérez.

MINISTERIO DE JUSTICIA

SUBSECRETARÍA

CUERPOS Y ESCALES DEL GRUPO A

PUESTOS DE TRABAJO DE LIBRE DESIGNACIÓN

Convocatoria

ORDEN JUS/987/2007, de 2 de abril, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación. («BOE» núm. 91, de 16 de abril.)

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública (BOE de 3 de agosto de 1984), modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio (BOE de 29 de julio de 1988), y en el artículo 52, del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE de 10 de abril de 1995).

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, del/los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.–El/Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos en la relación de puestos de trabajo aprobada por la Comisión Interministerial de Retribuciones para este Ministerio.

Segunda.–Los interesados dirigirán sus solicitudes, independientes para cada uno de los puestos de trabajo a los que

deseen optar, a la Sra. Subsecretaria de Justicia, Subdirección General de Recursos Humanos del Departamento, C/ San Bernardo, 45, 28071 Madrid, en el modelo de instancia publicado como anexo II de la presente Orden.

Tercera.–El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarta.–Los aspirantes acompañarán a la solicitud el currículum vitae, en el que figuren títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la administración, estudios y cursos realizados, así como cualquier otro mérito que se considere oportuno.

Quinta.–Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó.

Madrid, 2 de abril de 2007.–El Ministro de Justicia, P. D. (Orden JUS/345/2005, de 7 de febrero), la Subsecretaria de Justicia, *Susana Peri Gómez*.

ANEXO I

Número de orden: 1. Centro directivo/puesto de trabajo: Secretaría de Estado de Justicia, Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, Subdi-

rección General de Recursos Económicos de la Administración de Justicia, Subdirector General –1257757–. N.º plazas: 1. Nivel: 30. Comple. específico: 23.285,90. Localidad: Madrid. Admón.: AE. Grupo art. 25 Ley 30/1984: A. Otros requisitos:

Gestión y tramitación de gastos, ingresos, cuentas e informes de naturaleza económica relacionados con la Administración de Justicia y el Ministerio Fiscal en el ámbito de competencias que no han sido objeto de traspasos a las Comunidades Autónomas.

Experiencia en puestos de gestión económica similar.

(El anexo II que contiene el modelo de instancia para participar en la presente convocatoria se publica en el «BOE» núm. 91, de 16 de abril.)

CUERPOS Y ESCALAS DE LOS GRUPOS A, B, C y D

CONCURSO DE MÉRITOS

Convocatoria

ORDEN JUS/956/2007, de 4 de abril, por la que se convoca concurso específico de méritos para la provisión de puestos de trabajo. («BOE» núm. 89, de 13 de abril.)

Vacantes puestos de trabajo en el Departamento, dotados presupuestariamente y cuya provisión se estima conveniente, en atención a las necesidades del servicio,

Este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, previa autorización de la Secretaría General para la Administración Pública a que se refiere el artículo 39 del Reglamento General de

Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, modificado por el Real Decreto 255/2006 de 3 de marzo, y en uso de las competencias atribuidas por el artículo 13.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, ha resuelto convocar concurso de méritos para la provisión de puestos que se relacionan en los anexos I y IR de esta Orden.

Requisitos de los aspirantes

Base primera

1. a) De acuerdo con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, introducido por la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, y con las orientaciones de atención a los sectores prioritarios señalados por el Real Decreto 120/2007, de 2 de febrero, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 2007, podrán participar en el presente concurso los funcionarios de carrera en cualquier situación administrativa, excepto los suspensos en firme mientras dure la suspensión, con excepción de los que presten servicios en los siguientes sectores:

Ministerio de Administraciones Públicas: Oficinas y Áreas de Extranjería en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.

Ministerio del Interior: Jefaturas Central y Provinciales de Tráfico y Dirección General de Policía y de la Guardia Civil.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales: Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración, Secretaría de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad, Delegación Especial del Gobierno contra la Violencia sobre la Mujer, organización periférica del Ministerio y de sus

Organismos Públicos y organización periférica de las Entidades Gestoras de la Seguridad Social.

Ministerio de Fomento: Dirección General de la Aviación Civil y Dirección General de Marina Mercante.

Ministerio de Educación y Ciencia: Secretaría General de Política Científica y Tecnología.

Ministerio de Industria, Turismo y Comercio: Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información.

Ministerio de Economía y Hacienda: Instituto Nacional de Estadística.

Ministerio de Medio Ambiente.

Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación: Servicio exterior.

Organismos Públicos de Investigación adscritos a los distintos Departamentos ministeriales.

Agencia Estatal de Administración Tributaria.

b) No obstante lo establecido en el apartado anterior, todos los funcionarios de carrera en cualquier situación administrativa, excepto los suspensos en firme mientras dure la suspensión, con independencia del Departamento ministerial donde presten servicios y siempre que reúnan el resto de los requisitos exigidos en esta convocatoria, podrán participar en la provisión de los puestos cuyos números de orden se indican a continuación, por requerir una formación técnica específica: 3E, 4E, 5E, 8E, 9E, 11E, 25E, 26E, 29E, 30E, 39E, 40E, 51E, 52E, 60E y 61E.

2. Cumplidos los requisitos expuestos en el apartado anterior podrán participar en el presente concurso los funcionarios de carrera de la Administración del Estado que perteneciendo a los Cuerpos o Escalas clasificados en los grupos previstos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, reúnan los requisi-

tos de Grupo y Cuerpo o Escala que se indican para cada puesto en los Anexos I y IR de acuerdo con las relaciones de puestos de trabajo del Departamento.

Los funcionarios de los Cuerpos o Escalas que tengan reservados puestos en exclusiva no podrán participar en el concurso para cubrir otros puestos de trabajo adscritos con carácter indistinto, salvo autorización del Ministerio de Administraciones Públicas, de conformidad con el Departamento al que se hallen adscritos los indicados Cuerpos o Escalas, esta autorización corresponderá al Ministerio de Justicia si se trata de Cuerpos dependientes de este Departamento.

A tenor del Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones de fecha 30 de enero de 2004, la referencia al sector sanitario que recoge la definición de la clave «EX11» no afecta al personal estatutario de los grupos de la función administrativa, regulado en el artículo 12.3 del derogado Estatuto del Personal no Sanitario de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, que ocupe puestos de trabajo en la Administración General del Estado a la fecha de la aprobación de la resolución de CECIR anteriormente citada.

Base segunda

1. Los funcionarios con destino definitivo en servicio activo o en situación de servicios especiales, así como en excedencia para el cuidado de familiares, podrán participar en este concurso si en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes han transcurrido, al menos, dos años desde la toma de posesión del último puesto de trabajo obtenido con carácter definitivo, salvo en el ámbito de la Secretaría de Estado de Justicia o del Departamento, en defecto de aquella o en los supuestos previstos en el artículo 20.1 e) de la Ley

de Medidas para la Reforma de la Función Pública y en el de supresión de puestos de Trabajo.

2. Los funcionarios que hayan accedido a otro cuerpo o escala por promoción interna o por integración y permanezcan en el puesto de trabajo que desempeñaban se les computará el tiempo de servicio prestado en dicho puesto en el cuerpo o escala de procedencia a efectos de lo dispuesto en el número anterior.

3. Los funcionarios en situación de suspensión de funciones de carácter firme solo podrán participar en el concurso una vez finalizado el periodo por el que hubieran sido sancionados.

4. Los funcionarios en situación administrativa de Servicio en Comunidades Autónomas sólo podrán participar en este concurso si a la finalización del plazo de presentación de solicitudes han transcurrido dos años desde su transferencia o traslado a las mismas y en todo caso desde la toma de posesión del destino desde el que participen si es de carácter definitivo.

5. Los funcionarios en situación de excedencia voluntaria por interés particular y excedencia voluntaria por agrupación familiar sólo podrán participar si llevan más de dos años en dicha situación.

6. Los funcionarios en servicio activo con adscripción provisional en este Departamento, están obligados a participar en el presente concurso en los supuestos previstos en el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios civiles de la Administración General del Estado.

7. Asimismo, están obligados a participar en este Concurso los funcionarios que estén en situación de expectativa de

destino y excedencia forzosa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29, apartados 5 y 6 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

8. De conformidad con lo previsto en el artículo 103.cuatro.5 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, la adjudicación, en su caso, de puestos de trabajo a los funcionarios que desempeñando puestos de trabajo de la Agencia Estatal de Administración Tributaria pertenezcan a especialidades o escalas adscritas a ella, estará condicionada a la autorización de aquella.

9. Con carácter excepcional podrán participar aquellos funcionarios de Instituciones Penitenciarias y de Correos y Telecomunicaciones que en el momento de la publicación de la convocatoria estén adscritos o prestando servicios con destino definitivo en el Ministerio de Justicia u otros Organismos dependientes del mismo, en puestos de naturaleza similar a los convocados y que estén ubicados dentro del área de actividad funcional en la que presten sus servicios.

Méritos

Base Tercera

El presente concurso específico consta de dos fases. En la primera de ellas se valorarán los méritos generales enumerados en el punto 1 de la base cuarta. La segunda fase consistirá en la comprobación y valoración de los méritos específicos adecuados a las características de cada puesto y el resultado de la entrevista que se efectúe sobre los mismos, si hubiere lugar a ello.

Para poder obtener un puesto de trabajo en el presente concurso habrá de alcanzarse un mínimo de cuatro puntos en la primera fase y cinco en la segunda. Los participantes que en la primera fase no

obtengan la puntuación mínima exigida no podrán pasar a la segunda.

Base cuarta

Las valoraciones de los méritos para la adjudicación de los puestos se efectuará mediante puntuación obtenida en la media aritmética de las otorgadas por cada uno de los miembros de la Comisión de valoración, desechando la máxima y la mínima o, en su caso, una de las que aparezca como tales y de acuerdo con el siguiente baremo:

1. Primera fase: La valoración de esta primera fase no podrá ser superior a 17 puntos.

1.1 Valoración del grado personal.

1.1.1 Por la posesión de grado personal se adjudicarán hasta un máximo de cuatro puntos, según la distribución siguiente:

a) Por tener consolidado un grado personal superior al nivel del puesto que se solicita: cuatro puntos.

b) Por tener consolidado un grado personal de igual nivel al del puesto que se solicita: dos puntos.

c) Por tener consolidado un grado personal inferior al nivel del puesto que se solicita: un punto.

1.1.2 Se valorará, en su caso, el grado reconocido en la Administración de las Comunidades Autónomas o Corporaciones Locales, cuando se halle dentro del intervalo de niveles establecido en el artículo 71 del Reglamento General del Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, para el grupo de titulación a que pertenezca el funcionario.

1.1.3 En el supuesto de que el grado reconocido en una Comunidad Autónoma o Corporación Local exceda del

máximo establecido en la Administración del Estado, de acuerdo con el artículo 71 del Reglamento mencionado en el párrafo anterior para el grupo de titulación al que pertenezca el funcionario, se valorará el grado máximo correspondiente al intervalo de niveles asignado a su grupo de titulación en la Administración del Estado.

1.2 Valoración del trabajo desarrollado: Se adjudicarán hasta un máximo de siete puntos en función de los puestos de trabajo desempeñados con arreglo a los siguientes criterios:

a) Por estar desempeñando un puesto de nivel igual o inferior en un nivel al del puesto que se solicita:

Durante un año o más: 7 puntos.

Durante menos de un año: 4 puntos.

b) Por estar desempeñando un puesto inferior en dos o tres niveles al del puesto que se solicita:

Durante un año o más: 5 puntos.

Durante menos de un año: 3 puntos.

c) Por estar desempeñando un puesto inferior en más de tres niveles o superior al del puesto que se solicita:

Durante un año o más: 4 puntos.

Durante menos de un año: 2 puntos.

d) A estos efectos aquellos funcionarios que concursen sin nivel de complemento de destino, se entenderá que están desempeñando un puesto de nivel mínimo según el intervalo correspondiente a su Cuerpo o Escala.

e) Cuando se trate de funcionarios que ocupen destino provisional porque hayan sido cesados en puestos de libre designación, o por supresión del puesto de trabajo, o bien removidos de los obtenidos por concurso y así lo soliciten los interesados con instancia documentada, se computará el nivel del puesto de trabajo que ocupaban de acuerdo con el baremo establecido en este punto.

f) Cuando se trate de funcionarios procedentes de las situaciones de excedencia por el cuidado de familiares y de servicios especiales, se atenderá el nivel del último puesto que desempeñaban en activo o, en su defecto, se les atribuirá el nivel mínimo correspondiente al grupo en que se clasifique su Cuerpo o Escala.

1.3 Cursos: Por la superación o impartición de cursos de formación y perfeccionamiento, siempre que se haya expedido diploma o certificado de asistencia y/o, en su caso, certificación de aprovechamiento o impartición y figuren especificados en los Anexos I y IR de la presente Orden, se otorgará 0,50 puntos por cada curso impartido o superado con certificación de aprovechamiento y 0,25 puntos por cada curso superado con certificado de asistencia, hasta un máximo de tres puntos.

1.4 Antigüedad: La antigüedad se valorará a razón de 0,20 puntos por cada año completo de servicios reconocidos, hasta un máximo de tres puntos, computándose a estos efectos los servicios prestados con carácter previo al ingreso en el Cuerpo o Escala, reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, pero no aquellos prestados simultáneamente en otros igualmente alegados.

1.5 Méritos relativos a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

a) El destino previo del cónyuge funcionario, obtenido mediante convocatoria pública, en el municipio donde radique el puesto o puestos de trabajo solicitados siempre que acceda desde municipio distinto, se valorará hasta 1,5 puntos.

El destino del cónyuge se acreditará mediante certificación de la Unidad de Personal que acredite la localidad de destino del cónyuge, el puesto que desempeña y la forma que lo obtuvo.

El parentesco se acreditará mediante copia del Libro de Familia o certificación actualizada del Registro Civil de inscripción matrimonial.

Excepciones a la valoración, no se valorará cuando el cónyuge haya obtenido el puesto por Comisión de Servicios o adscripción provisional. Y no se valorarán los supuestos de parejas de hecho.

b) El cuidado de hijos, tanto cuando lo sean por naturaleza como por adopción o acogimiento permanente o preadoptivo, hasta que el hijo cumpla doce años, siempre que se acredite por los interesados fehacientemente que el puesto que se solicita permite una mejor atención del menor se valorará hasta 1,5 puntos.

La edad del menor, se acreditará mediante copia del Libro de Familia o de la resolución administrativa o judicial de la adopción, acogimiento permanente o preadoptivo.

La mejor atención al menor se acreditará mediante declaración del progenitor solicitante, justificando las razones que avalan que el cambio de puesto permite la mejor atención del menor.

La declaración prevista en este apartado podrá no tenerse en cuenta si la Comisión de Valoración dispone de documentación oficial que invalide, de forma negativa, la justificación contenida en dicha declaración.

c) El cuidado de un familiar, hasta el segundo grado inclusive de consanguinidad o afinidad siempre que, por razones de edad, accidente, enfermedad o discapacidad no pueda valerse por sí mismo y no desempeñe actividad retribuida, siempre que se acceda desde municipio distinto, y siempre que se acredite fehacientemente por los interesados que el puesto que se solicita permite una mejor atención del familiar se valorará hasta 1,5 puntos.

El parentesco, se acreditará mediante copia del Libro de Familia y/o de otros documentos públicos que acrediten la

relación consanguinidad o afinidad en el grado que establece el precepto.

La situación de dependencia por edad, accidente, enfermedad o discapacidad se acreditará mediante certificado médico oficial o documento de los órganos de la Administración Pública competente en la materia, acreditativo de tales extremos.

La declaración prevista en este apartado podrá no tenerse en cuenta si la Comisión de Valoración dispone de documentación oficial que invalide, de forma negativa, la justificación contenida en dicha declaración.

El no desempeño de actividad retribuida se acreditará mediante certificado que no se está de alta en ningún Régimen de la Seguridad Social por la realización de un trabajo por cuenta propia o ajena y declaración de la persona dependiente de que no desempeña actividad retribuida alguna.

Si se accede desde municipio distinto, el funcionario solicitante deberá prestar su consentimiento fehaciente para realizar la consulta al Sistema de Verificación de Datos de Residencia para que los datos de empadronamiento sean recabados de oficio. Si no prestara tal consentimiento, o se produjeran otros supuestos que se detallan en la normativa reguladora, el solicitante deberá aportar el certificado de empadronamiento, de acuerdo con el Real Decreto 523/2006, de 28 de abril, y la Orden PRE/4008/2006, de 27 de diciembre, normas que suprimen la exigencia de aportar el certificado de empadronamiento como documento probatorio del domicilio y residencia.

La mejor atención del familiar se acreditará mediante declaración del solicitante justificando las razones que avalan que el cambio de puesto la mejor atención del familiar.

Para la valoración de este supuesto debe acreditarse que se reúnen todos los requisitos anteriormente señalados, dado

su carácter acumulativo. Y la valoración de este supuesto será incompatible con el cuidado de hijos.

2. Segunda fase: Valoración de méritos específicos.

2.1 Los méritos que aleguen los concursantes en el anexo IV, adecuados a las características del puesto o puestos solicitados, que se definen en los Anexos I y IR, se valorarán hasta un máximo de 10 puntos. En este apartado podrá valorarse la experiencia en el desempeño de puestos de trabajo pertenecientes al área a que corresponde el convocado o de similar contenido técnico o especialización.

2.2 La entrevista a que se refiere la Base Tercera se realizará únicamente, cuando se estime que el concursante debe ampliar o precisar algún particular relacionado con los méritos específicos alegados.

3. Las puntuaciones otorgadas, así como la valoración final, debe reflejarse en el acta que se levantará al efecto.

4. La propuesta de resolución deberá recaer sobre el candidato que haya obtenido mayor puntuación, sumados los resultados finales de las dos fases.

Solicitudes

Base quinta

1. Las solicitudes para tomar parte en el presente concurso, estarán dirigidas a la Subsecretaría de Justicia –Subdirección General de Recursos Humanos–, Ministerio de Justicia, y se ajustarán al modelo publicado como Anexo II de esta Resolución, debiendo presentarse en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del Ministerio de Justicia, C/ San Bernardo, 45, 28015 Madrid, o en las Oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Los funcionarios participantes con discapacidad podrán pedir la adaptación del puesto o de los puestos de trabajo correspondientes. A la solicitud se deberá acompañar un informe expedido por el órgano competente en la materia, que acredite la procedencia de la adaptación y la compatibilidad con el desempeño de las funciones que tenga atribuido el puesto o los puestos solicitados (artículo 10 del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre).

En cualquier caso, la compatibilidad con el desempeño de las funciones propias del puesto de trabajo se valorará teniendo en cuenta las adaptaciones que se puedan realizar en él.

3. En el caso de estar interesados en las vacantes que se anuncien en este concurso para un mismo municipio dos funcionarios, aunque pertenezcan a distintos Cuerpos o Escalas, podrán condicionar su petición, por razones de convivencia familiar, al hecho de que ambos obtengan destino en el mismo municipio, entendiéndose, en caso contrario, anulada la petición presentada por ambos. Los funcionarios que se acojan a esta petición condicional deberán acompañar a su instancia una fotocopia de la petición del otro funcionario.

4. Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, sin que puedan ser objeto de modificación.

Requisitos y documentación

Base sexta

1. Los datos relativos a las circunstancias personales y administrativas de los concursantes, así como los concernientes a los méritos que se aduzcan,

tendrán que acreditarse debidamente y han de ser los que en efecto correspondan a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Los supuestos relativos a la vida personal, familiar y laboral, deberán acreditarse según lo establecido el apartado 1.5 de la base Cuarta de esta convocatoria.

2. La justificación de las circunstancias personales y administrativas del concursante, así como su situación y antigüedad han de efectuarse en certificaciones ajustadas al modelo que figura en el anexo III, que deberán ser expedidas:

a) Si se trata de funcionarios en situación de servicio activo, servicios especiales o excedencia para cuidado de familiares:

Por la Subdirección General competente en materia de personal de los Departamentos Ministeriales o Secretaría General o similar de los Organismos Autónomos cuando estén destinados o su último destino definitivo haya sido en Servicios Centrales.

Secretarías Generales de las Delegaciones del Gobierno o Subdelegaciones del Gobierno cuando estén destinados o su último destino definitivo haya sido en servicios periféricos de ámbito regional o provincial, sin perjuicio de lo dispuesto en el epígrafe siguiente.

b) Si se trata de funcionarios destinados en el Ministerio de Defensa, la Subdirección General de personal Civil del citado Ministerio en el caso de funcionarios destinados o cuyo último destino definitivo haya sido dicho Departamento en Madrid y los Delegados de Defensa en el caso de funcionarios destinados o cuyo último destino definitivo haya sido en los servicios periféricos de tal Ministerio.

c) Al personal en situación de servicios en Comunidades Autónomas por el órgano competente de la Función Pública de la Comunidad u Organismo similar.

d) A los funcionarios que se encuentren en la situación administrativa de excedencia voluntaria o excedencia forzosa, por la Dirección o Subdirección General competente en materia de personal del Departamento a que figure adscrito su Cuerpo o Escala, o por la Dirección General de la Función Pública si pertenecen a Cuerpos o Escalas adscritos al Ministerio de Administración Públicas y dependientes de la Secretaría General para la Administración Pública.

e) En el caso de excedentes voluntarios o excedentes forzosos, pertenecientes a Escalas de Organismos Autónomos, por la Dirección o Subdirección General competente en materia de personal del Ministerio o Secretaría General del Organismo donde hubiera tenido su último destino.

3. También habrán de acreditarse documentalmente, mediante certificado expedido al efecto, los méritos que los interesados aleguen como determinantes de su idoneidad para el puesto de trabajo solicitado.

4. Unida a la certificación del anexo III, deberá acompañarse, por cada puesto de trabajo solicitado, un anexo IV con la relación de méritos y todos los documentos justificativos de los méritos alegados.

Valoración de méritos y adjudicación

Base séptima

1. Los méritos se valorarán por una Comisión de valoración que procurará la paridad entre hombres y mujeres, de acuerdo con la Orden APU/526/2005, de 7 de marzo, compuesta por los siguientes miembros designados por la autoridad convocante:

Presidente: Subdirectora General de Recursos Humanos del Ministerio de Justicia, quien la presidirá y que podrá ser

sustituida por la Subdirectora General Adjunta de Recursos Humanos.

Vocales: Tres funcionarios de la Subsecretaría y dos funcionarios en representación del Centro Directivo al que estén adscritos los puestos objeto del concurso.

Asimismo, tendrán derecho a formar parte de la comisión de valoración un representante de cada una de las organizaciones sindicales más representativas, y de las que cuenten con más del 10 por 100 de representantes en el conjunto de las Administraciones Públicas, o en el ámbito correspondiente.

De entre los miembros designados en representación de la Administración, la autoridad convocante designará un Secretario, que podrá ser sustituido en caso de no poder actuar por no cumplir alguno de los requisitos exigidos en el punto 2 de esta base séptima, en relación con algún puesto concreto de entre los convocados.

Los representantes de las organizaciones sindicales serán designados a propuesta de las mismas, formulada en el plazo de diez días a partir de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado.

La Comisión de Valoración podrá solicitar de la autoridad convocante la designación de expertos que en calidad de Asesores, actuarán con voz, pero sin voto.

A cada miembro titular de la Comisión de Valoración podrá asignársele un suplente que, en caso de ausencia justificada, le sustituirá con voz y voto.

2. Los miembros de la Comisión deberán pertenecer a Cuerpos o Escalas de grupo de titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados y además poseer grado personal o desempeñar puestos de nivel igual o superior al de los convocados. En caso de que un puesto figure adscrito indistintamente a más de un grupo de titulación, los miem-

bros de la Comisión deberán pertenecer al más alto de dichos grupos, si entre los funcionarios concursantes a ese puesto se encuentran candidatos adscritos a dicho grupo.

3. La Comisión elevará a la autoridad competente la correspondiente propuesta para la adjudicación de las plazas, de acuerdo con las evaluaciones, sin perjuicio de lo que se establece en los apartados siguientes:

a) El orden principal para la adjudicación de las plazas se determinará por la puntuación total obtenida de acuerdo con la base cuarta.

b) Los posibles empates en la puntuación se dirimirán por aplicación de los criterios fijados en el artículo 44.4 del Reglamento del Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado.

4. En ningún caso serán adjudicados puestos vacantes a solicitantes que no alcancen las puntuaciones mínimas que figuran en la base tercera.

Una vez valoradas en su totalidad las solicitudes presentadas se declarará desierto el puesto convocado, si ninguno de los candidatos que concurren al mismo alcanza la puntuación mínima exigida en cada caso. Asimismo podrán declararse desiertos aquellos puestos que, como consecuencia de una reestructuración, se hayan amortizado ó hayan sufrido modificación en sus características funcionales, orgánicas o retributivas, durante el periodo de resolución de la presente convocatoria.

Resolución

Base octava

1. Una vez formulada propuesta por la Comisión de Valoración, el presente concurso se resolverá por Orden de este

Ministerio que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» en la que figurará, junto al destino adjudicado el grupo de adscripción (artículo 25 de la Ley 30/1984), Ministerio, localidad y nivel del puesto de origen del funcionario o, en su caso, situación administrativa de procedencia.

La resolución de concurso se motivará con referencia al cumplimiento de las normas reglamentarias y de las bases de la convocatoria. En todo caso deberán quedar acreditadas en el procedimiento, como fundamentos de la resolución adoptada, la observancia del procedimiento debido y la valoración final de los méritos de los candidatos.

2. De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución, la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, y la Orden APU/526/2005, de 7 marzo por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros del 4 de marzo de 2005 por el que se aprueba el Plan para la igualdad de género en la Administración General del Estado, la Administración Pública lleva a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo.

3. El concurso se resolverá dentro de los dos meses siguientes al día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

4. El destino adjudicado será irrenunciable, salvo que con anterioridad a la finalización del plazo posesorio los interesados obtengan otro destino bien por el procedimiento de libre designación o por concursos convocados por Departamentos, Comunidades Autónomas o Corporaciones Locales, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar por escrito en los tres días siguientes la opción realizada al otro Departamento en el que hubiese obtenido destino.

5. El plazo de toma de posesión en el nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario o de un mes si comporta cambio de residencia o supone el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la Resolución del concurso en el « Boletín Oficial del Estado ». Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde dicha publicación.

El cómputo del plazo para el cese se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados.

El Subsecretario del departamento donde preste servicios el funcionario podrá, no obstante, diferir el cese por necesidades del servicio, hasta veinte días hábiles, debiendo comunicarse a la Unidad a que haya sido destinado el funcionario.

Excepcionalmente, a propuesta del Departamento, por exigencias del normal funcionamiento de los servicios, la Secretaría General para la Administración Pública podrá aplazar la fecha del cese hasta un máximo de tres meses computada la prórroga prevista en el párrafo anterior.

Con independencia de lo establecido en los párrafos anteriores el Subsecretario del Departamento donde haya obtenido

nuevo destino el funcionario, podrá conceder una prórroga de incorporación hasta un máximo de veinte días hábiles, si el destino implica cambio de residencia y así lo solicita el interesado por razones justificadas.

6. A todos los efectos y una vez realizada la toma de posesión, el plazo posesorio se considerará como de servicio activo.

7. Los traslados que se deriven de la resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios y, en consecuencia, no generarán derecho a indemnización.

8. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, en el plazo de dos meses a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el titular de este Departamento (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, según la redacción dada por la Ley 4/1999).

Madrid, 4 de abril de 2007.–El Ministro de Justicia, P. D. (Orden JUS/345/2005, de 7 de febrero), la Subsecretaria de Justicia, *Susana Peri Gómez*.

CONCURSO ESPECÍFICO
Anexo I

Número Orden	Localidad	Puesto de trabajo CÓDIGO DE PUESTO (Titulación requerida)	Nivel	Complemento específico	Adscripción		Descripción de funciones	Cursos de formación y perfeccionamiento	MÉRITOS ADECUADOS A LAS CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y Puntuación máxima
					GRUPO	CUERPO			

SUBSECRETARÍA

OFICIAL/A MAYOR

1E	MADRID	JEFE SECCION CONTRATACION N24 -2298918-	24	3.484,86 €	AE	AB	EX11	<ul style="list-style-type: none"> - SOROLLA - Word - Excel - Access - Contatación administrativa 	<ul style="list-style-type: none"> - Experiencia en la redacción de pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas de suministros (2 puntos). - Experiencia en la gestión y tramitación de expedientes de contratación administrativa (3 puntos). - Experiencia en la tramitación de expedientes de gasto en materia de Administración del Estado, ejecución de sentencias y pagos al exterior (3 puntos) - Experiencia en la utilización de la aplicación informática SOROLLA (2 puntos).
2E	MADRID	JEFE SECCION N24 -4685081-	24	3.484,86 €	AE	AB	EX11	<ul style="list-style-type: none"> - Sorolla. - Excel. - Access. - Word. - Contratación Administrativa. 	<ul style="list-style-type: none"> - Experiencia en la utilización de la aplicación informática SOROLLA (2 puntos). - Conocimiento en el tratamiento de hojas de cálculo de EXCELL (2 puntos). - Experiencia en la gestión y tramitación de expedientes de contratación otros expedientes de gasto (6 puntos).

SUBDIRECCION GENERAL DE OBRAS Y PATRIMONIO

3E	MADRID	JEFE SERVICIO TECNICO -789520- INGENIERO O ARQUITECTO INGENIERO O ARQUITECTO TECNICO	26	10.346,64 €	AE	AB	EX26	<ul style="list-style-type: none"> - Redacción de proyectos y redacción de Estudios y Estudios Básicos de Seguridad y Salud en los edificios, con apoyo informático. - Dirección las trabajos de obra e instalaciones en edificios judiciales. - Coordinación de Seguridad y Salud en edificios judiciales. - Control económico de obras (mediciones, presupuestos, certificaciones, liquidaciones, pago de obra, etc.), con apoyo informático. 	<ul style="list-style-type: none"> - Seguridad y salud en la construcción. - Prevención y protección contra incendios en los edificios. - Prevención de riesgos en la construcción. - Control de calidad en la construcción. - Contratos de las Administraciones Públicas. - Mediciones y presupuestos (programa Presto). - Diseño asistido con ordenador (Autocad).
----	--------	--	----	-------------	----	----	------	---	---

Número Orden	Localidad	Puesto de trabajo Código Función (Titulación requerida)	Nivel	Complemento específico	Adscripción		Descripción de funciones	Cursos de formación y perfeccionamiento	MÉRITOS ADECUADOS A LAS CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y Puntuación máxima
					AD	GRUPO CUERPO			
4E	MADRID	TECNICO DE PROYECTOS Y OBRAS -1872884- - INGENIERO O ARQUITECTO TECNICO - -	24	6.456,34 €	AE	B	EX11	<ul style="list-style-type: none"> - Seguridad y salud en la construcción. - Prevención y protección contra incendios en los edificios. - Prevención de riesgos en la construcción. - Control de calidad en la construcción. - Contratos de las Administraciones Públicas. - Mediciones y presupuestos (programa Presto). - Control Económico de obras (mediciones, presupuestos, certificaciones, liquidaciones, revisión de previos, etc.), con apoyo informático. - Estudios e informes sobre valoración y adecuación de inmuebles. 	<ul style="list-style-type: none"> - Experiencia en dirección de obras de edificación e instalaciones y en colaboración en redacción de proyectos de edificación y Estudios de Seguridad y Salud (2 puntos). - Experiencia en coordinación de Seguridad y Salud (2 puntos). - Experiencia en control económico de obras de arquitectura e ingeniería (realización de mediciones y presupuestos, certificaciones, liquidaciones, revisión de previos, etc.) (2 puntos). - Experiencia en la utilización de programas informáticos de mediciones y presupuestos (Presto) (2 puntos). - Formación de grado medio en Arquitectura (2 puntos).
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y PATRIMONIO									
5E	MADRID	TECNICO DE PROYECTOS Y OBRAS -4685311- - INGENIERO O ARQUITECTO TECNICO - -	24	6.456,34 €	AE	B	EX11	<ul style="list-style-type: none"> - Seguridad y salud en la construcción. - Prevención y protección contra incendios en los edificios. - Prevención de riesgos en la construcción. - Control de calidad en la construcción. - Contratos de las Administraciones Públicas. - Mediciones y presupuestos (programa Presto). - Control Económico de obras (mediciones, presupuestos, certificaciones, liquidaciones, revisión de previos, etc.), con apoyo informático. - Estudios e informes sobre valoración y adecuación de inmuebles. 	<ul style="list-style-type: none"> - Experiencia en dirección de obras de edificación e instalaciones y en colaboración en redacción de proyectos de edificación y Estudios de Seguridad y Salud (2 puntos). - Experiencia en coordinación de Seguridad y Salud (2 puntos). - Experiencia en control económico de obras de arquitectura e ingeniería (realización de mediciones y presupuestos, certificaciones, liquidaciones, revisión de previos, etc.) (2 puntos). - Experiencia en la utilización de programas informáticos de mediciones y presupuestos (Presto) (2 puntos). - Formación de grado medio en Arquitectura (2 puntos).
6E	MADRID	JEFE DE SECCION PATRIMONIO -1431169-	24	4.935,44 €	AE	AB	EX11	<ul style="list-style-type: none"> - Tramitación de expedientes de gestión de bienes de las Administraciones de Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal, Servicios Generales del Departamento y Servicio Jurídico del Estado - Actualización y mantenimiento de Base de datos de inmuebles para la preparación de memorias e informes. - Cursos de formación (Word, Excel, Access, PowerPoint). 	<ul style="list-style-type: none"> - Experiencia en la tramitación de expedientes de gestión patrimonial (2 puntos). - Experiencia en gestión administrativa (2 puntos). - Experiencia en elaboración de informes jurídicos (2 puntos). - Experiencia en gestión de Bases de datos mediante el manejo de bases de datos informáticas Access y Excel (2 puntos). - Licenciado en Derecho o en Ciencias Económicas y Empresariales (2 puntos).

Número Orden	Localidad	Puesto de trabajo (Código de Puesto y Subcategoría)	Nivel	Complemento específico	Adscripción		Descripción de funciones	Cursos de formación y perfeccionamiento	MÉRITOS ADECUADOS A LAS CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y Puntuación máxima	
					AD	GRUPO				
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y PATRIMONIO										
7E	MADRID	JEFE DE SECCIÓN PATRIMONIO -4685316-	24	4.935,44€	AE	AB	EX11	<ul style="list-style-type: none"> - Legislación del Patrimonio de las Administraciones Públicas. - Legislación de arrendamientos urbanos. - Participación de las Administraciones Públicas. - Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y procedimiento administrativo común. - Cursos de informática (Word, Excel, Access, PowerPoint). 	<ul style="list-style-type: none"> - Experiencia en legislación del Patrimonio de las Administraciones Públicas y arrendamientos urbanos (2 puntos). - Experiencia en legislación de contratos administrativos (2 puntos). - Experiencia en gestión administrativa (2 puntos). - Experiencia en elaboración de informes jurídicos (2 puntos). - Licenciado en Derecho o en Ciencias Económicas y Empresariales (2 puntos). 	
INSPECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS										
8E	MADRID	INSPECTOR DE SERVICIOS -501251-	29	12.777,26€	AE	A	EX11	<ul style="list-style-type: none"> - Inspeccionar funcionamiento Unidades del Departamento. - Análisis de la estructura de Unidades, Servicios Centrales y Periféricos. - Colaboración en simplificación de procedimientos administrativos. - Realizar auditorías internas en el Departamento. - Evaluación rendimiento de Unidades. - Participación desarrollo programas de calidad. - Seguimiento de reclamaciones y denuncias. - Informes sobre solicitudes de compatibilidad de personal de la AGE y de la Administración de Justicia. - Cualquiera otra que les sean encomendadas dentro de las competencias propias de la Inspección. 	<ul style="list-style-type: none"> - Calidad. - Organización. - Recursos Humanos, materiales e instalaciones. - Técnicas de Inspección. - Informática para usuarios. 	<ul style="list-style-type: none"> - Experiencia en Inspecciones y Evaluaciones de Unidades y Oficinas de Atención al Ciudadano en las Delegaciones del COJ (3 puntos). - Experiencia en aplicación de personal al servicio de la Administración General del Estado (2 puntos). - Experiencia en la implantación y aplicación de los programas para la mejora de la calidad en la AGE (2 puntos). - Formación Jurídica Superior (1 punto). - Haber superado el Curso Selectivo de desarrollo de la Función Inspectora (2 puntos).
INSPECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS										
9E	MADRID	INSPECTOR DE SERVICIOS -4278607-	29	12.777,26€	AE	A	EX11	<ul style="list-style-type: none"> - Inspeccionar funcionamiento Unidades del Departamento. - Análisis de la estructura de Unidades, Servicios Centrales y Periféricos. - Colaboración en simplificación de procedimientos administrativos. - Realizar auditorías internas en el Departamento. - Evaluación rendimiento de Unidades. - Participación desarrollo programas de calidad. - Seguimiento de reclamaciones y denuncias. - Informes sobre solicitudes de compatibilidad de personal de la AGE y de la Administración de Justicia. - Cualquiera otra que les sean encomendadas dentro de las competencias propias de la Inspección. 	<ul style="list-style-type: none"> - Calidad. - Organización. - Recursos Humanos, materiales e instalaciones. - Técnicas de Inspección. - Informática para usuarios. 	<ul style="list-style-type: none"> - Experiencia en Inspecciones y Evaluaciones de Unidades y Oficinas de Atención al Ciudadano en las Delegaciones del COJ (3 puntos). - Experiencia en aplicación de personal al servicio de la Administración General del Estado (2 puntos). - Experiencia en la implantación y aplicación de los programas para la mejora de la calidad en la AGE (2 puntos). - Formación Jurídica Superior (1 punto). - Haber superado el Curso Selectivo de desarrollo de la Función Inspectora (2 puntos).

Número Orden	Localidad	Puesto de trabajo CÓDIGO DE PUESTO (Titulación requerida)	Nivel	Complemento específico	Adscripción		Descripción de funciones	Cursos de formación y perfeccionamiento	MÉRITOS adecuados a las características del puesto y puntuación máxima
					AD	GRUPO CUERPO			
10E	MADRID	JEFE SERVICIO PENITENCIARIOS DISCIPLINARIOS -5012292-	26	9.260,86 €	AE	AB	EX11	<ul style="list-style-type: none"> - Apoyo a las actuaciones de la Inspección General de Servicios del Departamento. - Trámite y gestión de expedientes disciplinarios. - Tratamiento estadístico de los datos relativos a los informes de gestión mensuales, referidos a Servicios Centrales y Gerencias Territoriales. - Informáticas para directivos. - Procedimiento administrativo y análisis jurisprudencial. 	<ul style="list-style-type: none"> - Formación Jurídica Superior (1 punto). - Experiencia en tramitación de expedientes disciplinarios e informaciones reservadas (4 puntos). - Experiencia en tareas de apoyo a la Inspección General de Servicios (3 puntos). - Experiencia en elaboración de informes y estadísticas (2 puntos).

SUBDIRECCIÓN GENERAL RECURSOS HUMANOS

11E	MADRID	JEFE AREA PLANIFICACION RECURSOS HUMANOS -5012248-	28	12.777,26 €	AE	A	EX11	<ul style="list-style-type: none"> - Gestión y planificación de personal laboral y funcionario. - Coordinación de la política de prevención de riesgos laborales en el Departamento. - Implantación y gestión de los programas de calidad en el Departamento. - Gestión de nuevas técnicas de atención al ciudadano. - Magister en Prevención de Riesgos Laborales. - Salud Laboral y Prevención de Riesgos en la Administración Pública. - Experto Europeo de la Calidad de la Administración Pública. - Administración de Personal. - Régimen Jurídico y Procedimiento en la Administración Pública. - Word. - Excel. 	<ul style="list-style-type: none"> - Formación Jurídica Superior (2 puntos). - Experiencia en la Gestión y Planificación de Personal Laboral y Funcionario (2 puntos). - Experiencia en Gestión de Programas de Calidad y Nuevas Técnicas de atención al ciudadano (3 puntos). - Experiencia en la implantación y gestión de la Prevención de Riesgos Laborales en las Unidades Administrativas con implantación nacional (3 puntos).
12E	MADRID	JEFE SERVICIO PERSONAL FUNCIONARIO -4613567-	26	9.260,86 €	AE	AB	EX11	<ul style="list-style-type: none"> - Gestión integral de Personal: Provisión de Puestos, Situaciones Administrativas, Certificaciones, Informes y otras comunicaciones. - Consulta y utilización de las Bases de Datos de Vacantes y el Registro Central de Personal (RCP) relacionados con la gestión de personal funcionario. - Gestión y coordinación del Servicio de personal funcionario con el Servicio de habilitación. - Consulta y archivo de expedientes. - Utilización de herramientas informáticas: Word, Excel, Access y Correo Electrónico. 	<ul style="list-style-type: none"> - Experiencia en gestión de personal funcionario (2 puntos). - Experiencia en la gestión en las Bases de datos de BADA/RAL y RCP de personal funcionario (2 puntos). - Experiencia en la gestión y tramitación de las situaciones de incapacidad, jubilaciones, licencias y permisos (2 puntos). - Experiencia en la tramitación de nóminas de retribuciones del Capítulo I del presupuesto (4 puntos).

Número Orden	Localidad	Puesto de trabajo CODIGO DE PUESTO (Titulación requerida)	Nivel	Complemento específico		Adscripción		Descripción de funciones	Cursos de formación y perfeccionamiento	MÉRITOS ADECUADOS A LAS CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y Puntuación máxima
				AD	AE	GRUPO	CUERPO			

SUBDIRECCIÓN GENERAL RECURSOS HUMANOS

13E	MADRID	ANALISTA PROGRAMADOR -1839208-	18	4.440,44 €	AE	BC	EXT1	<ul style="list-style-type: none"> - Mantenimiento de las aplicaciones de la Subdirección General de Recursos Humanos del personal funcionario, Productividad, Concursos de Méritos, Registro de Entrada y Salida de la Subdirección General, Libres Designaciones. - Gestión de las Aplicaciones de NEDAES. - Gestión de contenidos del portal de Justicia.es 	<ul style="list-style-type: none"> - Excel avanzado. - Accés avanzado. - Gestión de contenidos del Portal Justicia.es con la aplicación Falmore. - Desarrollo de páginas Web. - Introducción de Redes para ordenadores. - Cuatro Pro 5.0 	<ul style="list-style-type: none"> - Experiencia en la gestión de las R.P.T's de los distintos departamentos de las distintas herramientas ofimáticas (3 puntos). - Experiencia en la confección de estadísticas, extracción de datos e informes en las distintas bases de datos de Personal en Access (3 puntos). - Conocimiento y experiencia en el mantenimiento de la aplicación NEDAES (2 puntos). - Experiencia en mantenimiento y actualización de la Base de Datos de BUDIBAL-3 (2 puntos).
-----	--------	-----------------------------------	----	------------	----	----	------	---	--	---

DIVISION DE INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

14E	MADRID	JEFE DE AREA INFORMÁTICA -1150807-	28	14.853,58 €	AE	A	EXT1	<ul style="list-style-type: none"> - Planificación, dirección y supervisión de los desarrollos de aplicaciones informáticas del Ministerio de Justicia. - Planificación, dirección y supervisión de los desarrollos de aplicaciones de la sede Internet del Ministerio de Justicia. - Coordinación en materia de Tecnologías de la Información. - Coordinación de equipos de trabajo. - Elaboración de informes técnicos y memoriae dentro de su ámbito. 	<ul style="list-style-type: none"> - Programa de desarrollo directivo. - Procedimientos de contabilidad de bienes y servicios informáticos - Mejora del proceso de construcción de software. - Metodologías orientadas al desarrollo. 	<ul style="list-style-type: none"> - Experiencia como Jefe de Proyecto en el desarrollo de aplicaciones de gestión de contenidos de plataformas tecnológicas J2EE (3 puntos). - Experiencia en análisis, coordinación del desarrollo y puesta en marcha de Portales en Internet. Incluyendo el diseño de arquitecturas de contenidos, definición de reglas y visual y proceso de arte final (2 puntos). - Experiencia en la construcción y coordinación de equipos de trabajo en Departamentos Ministeriales (2 puntos). - Coordinación de equipos de trabajo de desarrollo y mantenimiento de aplicaciones (1 punto). - Redacción de informes técnicos (1 punto). - Elaboración de pliegos de prescripciones técnicas (1 punto).
-----	--------	--	----	-------------	----	---	------	---	---	---

DIVISION DE INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

15E	MADRID	JEFE DE SERVICIO SISTEMAS INFORMATICOS -4702811-	26	10.346,64 €	AE	AB	EXT1	<ul style="list-style-type: none"> - Coordinación y dirección de proyectos de comunicaciones de voz y datos: * Telefonía IP * Arquitectura LAN/MAN/WAN * Aplicaciones de Contact Center - Responsabilidad del sistema de comunicaciones remotas seguras. - Coordinación de proyectos de autenticación y firma basados en certificados y firma electrónica reconocida. 	<ul style="list-style-type: none"> - Arquitectura de conmutación (switches y routers) CISCO - Servicios de Internet sobre LINUX. - Administración de Sistemas UNIX. - Redes inalámbricas. - Directorio Activo en Windows 2003 Server. 	<ul style="list-style-type: none"> - Experiencia en administración, despliegue y configuración de equipos de redes de Cisco, CISCOWORKS, Whatsapp y Contact Center Peregrine Systems (4 puntos). - Experiencia en gestión de proyectos de firma electrónica y certificados electrónicos de servidor y personales. (3 puntos). - Experiencia en gestión de proyectos de análisis de tráfico, protocolos TDPUDP y protocolos de aplicaciones basadas en movilidad. (3 puntos).
-----	--------	--	----	-------------	----	----	------	---	--	---

Número Orden	Localidad	Puesto de trabajo CÓDIGO DE PUESTO (relación requerida)	Nivel	Complemento específico	Adscripción		Descripción de funciones	Cursos de formación y perfeccionamiento	MÉRITOS ADECUADOS A LAS CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y Puntuación máxima
					GRUPO	CUERPO			
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN JURÍDICA INTERNACIONAL									
20E	MADRID	JEFE SERVICIO EXTRADICIONES -2838629-	26	9.260,86 €	AE	AB	EX11	<ul style="list-style-type: none"> - Cursos de idiomas: especialmente inglés (TOFLE o similar) y francés (DALF C1). - Curso sobre Unión Europea de la Escuela Diplomática. - Estudios superiores de Derecho Internacional. 	<ul style="list-style-type: none"> - Formación Jurídica Superior (4 puntos). - Nivel alto de francés (2 puntos). - Nivel alto de inglés (1 punto). - Experiencia en la elaboración de informes técnico-jurídicos y asistencia a reuniones en materia de cooperación jurídica internacional (1 punto). - Experiencia en dirección de equipos de trabajo (1 punto).
21E	MADRID	JEFE SERVICIO AUXILIO JUDICIAL -3168372-	26	9.260,86 €	AE	AB	EX21	<ul style="list-style-type: none"> - Gestión y aplicación de los Convenios internacionales en materia de cooperación jurídica internacional. - Elaboración de informes técnico-jurídicos en materia de cooperación jurídica internacional. - Colaboración en la organización de cursos de formación en la materia. - Asistencia a Jueces del Estado y órganos judiciales en el asesoramiento y apoyo en los procedimientos de cooperación internacional. - Relaciones con Interpol en relación con la central de reclamados o mandatos sustitivos. - Ejercicio de las funciones de la autoridad central en materia de cooperación jurídica internacional. - Gestión y aplicación de los Convenios internacionales en materia de cooperación jurídica internacional. - Elaboración de informes técnico-jurídicos en la materia. - Asistencia a reuniones internacionales de seguimiento o negociación en la materia. - Colaboración en la organización de cursos de formación en la materia. - Relaciones con órganos judiciales en el asesoramiento y apoyo en los procedimientos de cooperación internacional. - Ejercicio de las funciones de la autoridad central en materia de cooperación jurídica internacional. - Ejercicio de las funciones de la autoridad central en materia de cooperación jurídica internacional y traslado de personas condenadas. - Gestión y aplicación de los Convenios internacionales en materia de extracción internacional de menores. - Tramitación de expedientes de devolución y/o establecimiento del derecho de visitas con arreglo a los Convenios vigentes. - Relación con autoridades extranjeras, autoridades españolas y autoridades judiciales sustrales, iniciación de procedimientos de retorno o visitas, y tramitación de expedientes de visitas que pongan fin al procedimiento. - Seguimiento de la aplicación de dichos Convenios ante la Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado. - Organización de seminarios y encuentros multilaterales de autoridades centrales en la elaboración de informes jurídicos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Diploma de Documentalista de la SEDIC. - Cursos de Word, Excel, Access. - Curso sobre UE. - Cursos sobre organización del tiempo en el trabajo. - Experiencia en la gestión y aplicación de los convenios internacionales en materia de cooperación jurídica internacional (3 puntos). - Experiencia en la elaboración de informes técnico-jurídicos y asistencia a reuniones en materia de cooperación jurídica internacional (1 punto). - Nivel alto de francés (1 punto). - Nivel alto de inglés (1 punto). - Manejo de aplicaciones informáticas (1 punto). - Experiencia en dirección de equipos de trabajo (2 puntos).
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN JURÍDICA INTERNACIONAL									
22E	MADRID	JEFE SERVICIO CONVENIOS -4667174- DEPARTAMENTO EN DERECHO CIVILADO UNIV. EN DERECHO SEGUN LEY 30' - -	26	9.260,86 €	AE	AB	EX11	<ul style="list-style-type: none"> - Cursos de idiomas: especialmente inglés (TOFLE o similar) y francés (DALF C1). - Curso sobre Unión Europea de la Escuela Diplomática. - Estudios superiores de Derecho Internacional. 	<ul style="list-style-type: none"> - Conocimiento de francés hablado e escrito (2,5 puntos). - Conocimiento de inglés hablado e escrito (2,5 puntos). - Experiencia acreditada en tramitación de expedientes administrativos, análisis y estudio de los mismos (3 puntos). - Experiencia en relación con órganos judiciales e institucionales relacionados con la Administración de Justicia (2 puntos).

Número Orden	Localidad	Puesto de trabajo CÓDIGO DE PUESTO (Titulación requerida)	Nivel	Complemento específico	Adscripción		Descripción de funciones	Cursos de formación y perfeccionamiento	MÉRITOS ADECUADOS A LAS CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y Puntuación máxima
					AD	CUERPO			

23E	MADRID	JEFE SERVICIO -5001582-	26	9.260,86 €	AE	AB	EX11	<ul style="list-style-type: none"> - Cursos sobre Unión Europea. - Cursos sobre Derecho Internacional. - Cursos de idiomas. 	<ul style="list-style-type: none"> - Formación Jurídica Superior (5 puntos). - Conocimiento de francés hablado e escrito (1,5 puntos). - Conocimiento de inglés hablado e escrito (1,5 puntos). - Conocimiento de otros idiomas (1 punto). - Experiencia acreditada en la tramitación de expedientes administrativos, análisis y estudio de los mismos (1 punto).
-----	--------	----------------------------	----	------------	----	----	------	--	--

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN JURÍDICA INTERNACIONAL

24E	MADRID	JEFE SERVICIO PENSIONES ALIMENTICIAS -5001583-	26	9.260,86 €	AE	AB	EX11	<ul style="list-style-type: none"> - Cursos sobre Unión Europea. - Cursos de idiomas. - Elaboración de informes y normas. 	<ul style="list-style-type: none"> - Formación Jurídica Superior (2 puntos). - Conocimiento de francés hablado e escrito (1 punto). - Conocimiento de inglés hablado e escrito (1 punto). - Conocimiento de italiano (2 puntos). - Experiencia en dirección y supervisión de equipo de trabajo (1 punto). - Experiencia acreditada en la tramitación de convenios de cooperación jurídica internacional en materia civil (2 puntos). - Experiencia y conocimientos en la elaboración de informes y normas (1 punto).
-----	--------	--	----	------------	----	----	------	--	---

SUBDIRECCIÓN GENERAL PARA ASUNTOS DE JUSTICIA EN LA COMUNIDAD EUROPEA Y ORGANISMOS INTERNACIONALES

25E	MADRID	CONSEJERO TÉCNICO -4589181-	28	12.777,26 €	AE	A	EX11	<ul style="list-style-type: none"> - Cursos sobre Unión Europea y otros Organismos Internacionales o Cooperación Jurídica Internacional. - Cursos de Idiomas Francés e Inglés preferentemente. 	<ul style="list-style-type: none"> - Experiencia en Grupos de Trabajo sobre Materias Jurídicas de Organismos Internacionales, en la elaboración de informes sobre ratificación de Convenios, y en la tramitación de respuestas a Cuestionarios (5 puntos). - Nivel alto de francés (2,5 puntos). - Nivel alto de inglés (2,5 puntos).
-----	--------	--------------------------------	----	-------------	----	---	------	--	--

Número Orden	Localidad	Puesto de trabajo CODIGO DE PUESTO (Inclusión requerida)	Nivel	Complemento específico	Adscripción		Descripción de funciones	Cursos de formación y perfeccionamiento	Mértos adscuados a las características del puesto y puntuación máxima
					AD	GRUPO CUERPO			
<u>SUBDIRECCIÓN GENERAL PARA ASUNTOS DE JUSTICIA EN LA COMUNIDAD EUROPEA Y ORGANISMOS INTERNACIONALES</u>									
26E	MADRID	CONSEJERO TECNICO -5001596-	28	12.777,26 € AE	A	EX11	<ul style="list-style-type: none"> - Participación activa y seguimiento de las reuniones de los Grupos de Asuntos Jurídicos de Organismos Internacionales (Unión Europea, Consejo de Europa, Naciones Unidas y otros). - Asistencia a reuniones interministeriales, interdepartamentales y de alto nivel sobre asuntos que sean de la competencia de la Unidad. - Elaboración de informes sobre notificación y aplicación de Convenios y otros instrumentos jurídicos internacionales. - Elaboración de respuestas a preguntas parlamentarias y a Cuestionarios sobre asuntos jurídicos internacionales en el ámbito competencial del Ministerio de Justicia. 	<ul style="list-style-type: none"> - Cursos sobre Unión Europea y otros organismos internacionales y Cooperación Jurídica Internacional. - Cursos de idiomas con preferencia Inglés y Francés. 	<ul style="list-style-type: none"> - Experiencia acreditada en Grupo de Asuntos Jurídicos de Organismos Internacionales, en la elaboración de informes sobre notificación de Convenios y otros instrumentos jurídicos internacionales, en respuestas a preguntas parlamentarias y a Cuestionarios enviados por distintos Organismos Internacionales (5 puntos). - Nivel alto de francés (2,5 puntos). - Nivel alto de inglés (2,5 puntos).
27E	MADRID	JEFE DE SERVICIO -4791963- - LICENCIADO EN DERECHO POR UNIV. EN DERECHO SEGUN LEY 30/ - -	26	9.260,86 € AE	AB	EX11	<ul style="list-style-type: none"> - Redacción y seguimiento periódico de las reuniones en los Grupos de Trabajo Jurídicos de Organismos Internacionales (Unión Europea, Consejo de Europa y otros). - Asistencia a reuniones interministeriales, interdepartamentales y de alto nivel sobre asuntos que sean de la competencia de la Unidad. - Elaboración de informes sobre notificación de Convenios y otros instrumentos jurídicos internacionales. - Elaboración de respuestas a preguntas parlamentarias sobre asuntos jurídicos internacionales en el ámbito competencial del Ministerio de Justicia. - Elaboración de respuestas a Cuestionarios enviados por distintos Organismos Internacionales. - Gestión de la base de datos de la Unidad y uso de la misma a nivel de usuario. 	<ul style="list-style-type: none"> - Cursos sobre Unión Europea. - Cursos de idiomas con preferencia Inglés y Francés. 	<ul style="list-style-type: none"> - Experiencia en participación en reuniones sobre asuntos jurídicos de Organismos Internacionales, en la elaboración de informes sobre notificación de Convenios y otros instrumentos jurídicos internacionales, en respuestas a preguntas parlamentarias y a Cuestionarios enviados por distintos Organismos Internacionales (5 puntos). - Nivel alto de francés (2 puntos). - Nivel alto de inglés (2 puntos). - Experiencia en el manejo de bases de datos (1 punto).
<u>SUBDIRECCIÓN GENERAL PARA ASUNTOS DE JUSTICIA EN LA COMUNIDAD EUROPEA Y ORGANISMOS INTERNACIONALES</u>									
28E	MADRID	JEFE SERVICIO -5001597-	26	9.260,86 € AE	AB	EX11	<ul style="list-style-type: none"> - Redacción y seguimiento periódico de las reuniones y los Grupos de Trabajo Jurídicos de Organismos Internacionales (Unión Europea, Consejo de Europa y otros). - Asistencia a reuniones interministeriales, interdepartamentales y de alto nivel sobre asuntos que sean de la competencia de la Unidad. - Elaboración de informes sobre notificación de Convenios y otros instrumentos jurídicos internacionales. - Elaboración de respuestas a preguntas parlamentarias sobre asuntos jurídicos internacionales en el ámbito competencial del Ministerio de Justicia. - Elaboración de respuestas a Cuestionarios enviados por distintos Organismos Internacionales. - Gestión de la base de datos de la Unidad y uso de la misma a nivel de usuario. 	<ul style="list-style-type: none"> - Cursos sobre Unión Europea. - Cursos de idiomas generales y especialistas. 	<ul style="list-style-type: none"> - Experiencia en participación en reuniones sobre asuntos jurídicos de Organismos Internacionales, en la elaboración de informes sobre notificación de Convenios y otros instrumentos jurídicos internacionales, en respuestas a preguntas parlamentarias y a Cuestionarios enviados por distintos Organismos Internacionales (5 puntos). - Nivel alto de francés (1 punto). - Nivel alto de inglés (1 punto). - Formación Jurídica Superior (2 puntos). - Experiencia en el manejo de bases de datos (1 punto).

Número Orden	Localidad	Puesto de trabajo Código de Puesto (Titulación, responsabilidad)	Nivel	Complemento específico	Adscripción		Descripción de funciones	Cursos de formación y perfeccionamiento	Méritos adecuados a las características del puesto y puntuación máxima	
					AD	GRUPO CUERPO				
DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS Y DEL NOTARIADO										
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE NACIONALIDAD Y ESTADO CIVIL										
29E	MADRID	CONSEJERO TÉCNICO -2294091- - LICENCIADO EN DERECHO - -	28	12.777,26 €	AE	A	EX11	<ul style="list-style-type: none"> - Elaboración de informes sobre cuestiones relativas al estado civil. - Estudio, tramitación y resolución de expedientes de nacionalidad por residencia procedentes de los Registros Civiles. - Tramitación de quejas referentes a la materia de Estado Civil y Nacionalidad. - Elaboración de informes y contestaciones en materia de Nacionalidad. - Utilización de aplicaciones informáticas para la gestión de expedientes de competencia en materia de Estado Civil y Nacionalidad. 	<ul style="list-style-type: none"> - Word. - Procedimiento administrativo común. - Dirección de equipos de trabajo. 	<ul style="list-style-type: none"> - Experiencia en elaboración de informes y contestaciones relativas al estado civil (3 puntos). - Experiencia en la tramitación de expedientes de nacionalidad (3 puntos). - Experiencia en la tramitación de quejas sobre la materia de Estado Civil y Nacionalidad (2 puntos). - Experiencia en utilización de aplicaciones de gestión de expedientes basadas en bases de datos y utilización de aplicaciones de tratamientos de textos (2 puntos).
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE NACIONALIDAD Y ESTADO CIVIL										
30E	MADRID	CONSEJERO TÉCNICO -5028237-	28	12.777,26 €	AE	A	EX11	<ul style="list-style-type: none"> - Elaboración de informes sobre cuestiones relativas al estado civil. - Estudio, tramitación y resolución de expedientes en materias competencia de la Unidad. - Tramitación de quejas referentes a la materia de Estado Civil y Nacionalidad. - Elaboración de informes y contestaciones de competencia en materia de Nacionalidad. - Utilización de aplicaciones informáticas para la gestión de expedientes de competencia en materia de Estado Civil y Nacionalidad. 	<ul style="list-style-type: none"> - Word - Procedimiento administrativo común. 	<ul style="list-style-type: none"> - Experiencia en elaboración de informes jurídicos (2 puntos). - Experiencia en el control y supervisión de la tramitación de expedientes administrativos (3 puntos). - Experiencia en la tramitación y resolución de recursos en vía administrativa, reclamaciones y quejas sobre expedientes administrativos (3 puntos). - Experiencia en utilización de aplicaciones de gestión de expedientes basadas en bases de datos y aplicaciones de tratamientos de textos (2 puntos).
31E	MADRID	CALIFICADOR DE EXPEDIENTES -5028257-	26	9.260,86 €	AE	AB	EX11	<ul style="list-style-type: none"> - Tramitación de expedientes, procedimientos de los Registros Civiles y de los Registros y del Notariado, estudio y calificación de los mismos. - Utilización de aplicaciones informáticas para la gestión de expedientes competencia de la Unidad. - Control y dirección de personal a su cargo. 	<ul style="list-style-type: none"> - Word. - Procedimiento administrativo común. 	<ul style="list-style-type: none"> - Experiencia en gestión de expedientes administrativos (4 puntos). - Conocimiento y aplicación de normativa de nacionalidad y estado civil (4 puntos). - Utilización de herramientas informáticas y bases de datos documentales de nacionalidad y estado civil (2 puntos).
32E	MADRID	CALIFICADOR DE EXPEDIENTES -5028258-	26	9.260,86 €	AE	AB	EX11	<ul style="list-style-type: none"> - Tramitación de expedientes, procedimientos de los Registros Civiles cuyo resolución es competencia de los Registros y del Notariado, estudio y calificación de los mismos. - Utilización de aplicaciones informáticas para la gestión de expedientes competencia de la Unidad. - Control y dirección de personal a su cargo. 	<ul style="list-style-type: none"> - Word. - Procedimiento administrativo común. 	<ul style="list-style-type: none"> - Experiencia en gestión de expedientes administrativos (4 puntos). - Conocimiento y aplicación de normativa en materia de nacionalidad y estado civil (4 puntos). - Utilización de herramientas informáticas y bases de datos documentales de nacionalidad y estado civil (2 puntos).

Número Orden	Localidad	Puesto de trabajo CODIGO DE PUESTO (titulación requerida)	Nivel	Complemento específico	Adscripción		Descripción de funciones	Cursos de formación y perfeccionamiento	MÉRITOS ADECUADOS A LAS CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y Puntuación máxima
					AD	GRUPO CUERPO			
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE NACIONALIDAD Y ESTADO CIVIL									
33E	MADRID	CALIFICADOR DE EXPEDIENTES -5028259-	26	9.260,86 € AE	AB	EX11	- Tramitación de expedientes, procedentes de la competencia de la Dirección General de los Registros y del Notariado... estudio y calificación de los mismos. - Utilización de aplicaciones informáticas para la gestión de expedientes competencia de la Unidad. - Control y dirección de personal a su cargo.	- Word. - Procedimiento administrativo común.	- Experiencia en gestión de expedientes administrativos (4 puntos). - Conocimiento y aplicación de normativa en materia de nacionalidad y estado civil (4 puntos). - Utilización de herramientas informáticas y bases de datos en materia de nacionalidad y estado civil (2 puntos)
34E	MADRID	CALIFICADOR DE EXPEDIENTES -5028260-	26	9.260,86 € AE	AB	EX11	- Tramitación de expedientes, procedentes de la competencia de la Dirección General de los Registros y del Notariado... estudio y calificación de los mismos. - Utilización de aplicaciones informáticas para la gestión de expedientes competencia de la Unidad. - Control y dirección de personal a su cargo.	- Word. - Procedimiento administrativo común.	- Experiencia en gestión de expedientes administrativos (4 puntos). - Conocimiento y aplicación de normativa en materia de nacionalidad y estado civil (4 puntos). - Utilización de herramientas informáticas y bases de datos documentales de nacionalidad y estado civil (2 puntos)
35E	MADRID	GESTOR DE EXPEDIENTES N24 -4971740-	24	4.935,44 € AE	AB	EX11	- Tramitación de expedientes, procedentes de la competencia de la Dirección General de los Registros y del Notariado... estudio y calificación de los mismos. - Utilización de aplicaciones informáticas para la gestión de expedientes competencia de la Unidad.	- Word. - Procedimiento administrativo común.	- Experiencia en tramitación de expedientes administrativos (4 puntos). - Experiencia en tramitación de expedientes relacionados con materias relativas al estado civil (2 puntos). - Experiencia en utilización en aplicaciones informáticas, consulta bases de datos y utilización de programas de tratamiento de textos. (4 puntos).
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE NACIONALIDAD Y ESTADO CIVIL									
36E	MADRID	GESTOR DE EXPEDIENTES N24 -4971741-	24	4.935,44 € AE	AB	EX11	- Tramitación de expedientes, procedentes de los Registros y del Notariado... estudio y calificación de los mismos. - Utilización de aplicaciones informáticas para la gestión de expedientes en materia de Nacionalidad y Estado Civil.	- Word. - Procedimiento administrativo común.	- Experiencia en tramitación de expedientes administrativos (4 puntos). - Experiencia en tramitación de expedientes relacionados con materias relativas al estado civil. (2 puntos). - Experiencia en utilización en aplicaciones informáticas y bases de datos y utilización de aplicaciones de tratamiento de textos (4 puntos).
37E	MADRID	JEFE DE SECCIÓN NACIONALIDAD III -1528347- - --AP-	24	3.464,86 € AE	AB	EX11	- Tramitación de expedientes, procedentes de la competencia de la Dirección General de los Registros y del Notariado... estudio y calificación de los mismos. - Utilización de aplicaciones informáticas para la gestión de expedientes competencia de la Unidad. - Control y dirección de personal destinado en la sección.	- Word. - Procedimiento administrativo común.	- Experiencia en tramitación de expedientes administrativos (4 puntos). - Experiencia en utilización en aplicaciones informáticas y bases de datos y utilización de aplicaciones de tratamiento de textos. (4 puntos). - Experiencia en dirección de equipos de trabajo (2 puntos).

Número Orden	Localidad	Puestos de trabajo CÓDIGO DE PUESTO (Titulación requerida)	Nivel	Complemento específico	Adscripción		Descripción de funciones	Cursos de formación y perfeccionamiento	MÉRITOS APLICABLES A LAS CONVOCATORIAS DE PUESTO Y puntuación máxima
					AD	GRUPO CUERPO			

SUBDIRECCIÓN GENERAL DEL NOTARIADO Y DE REGISTROS DE LA PROPIEDAD Y MERCANTILES

38E	MADRID	CONSEJERO TECNICO -5028275-	28	12.777,26 €	AE	A	EX11	<ul style="list-style-type: none"> - Derecho constitucional. - Derecho Administrativo. - Derecho Laboral. - Derecho Militar. 	<ul style="list-style-type: none"> - Formación Jurídica Superior (2 puntos). - Experiencia en asesoramiento jurídico sobre el régimen del personal Militar (3 puntos). - Experiencia en asesoramiento jurídico sobre derechos y deberes de ciudadanos europeos en España (2 puntos). - Experiencia en asesoramiento jurídico en el ámbito de la legislación de inmigración y extranjería. - Experiencia en elaboración de informes de aplicación normativa. - Experiencia en elaboración de leyes, Decretos y normas de desarrollo (2 puntos). - Publicaciones relacionadas con extranjería e inmigración (1 punto).
-----	--------	--------------------------------	----	-------------	----	---	------	--	---

DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA JUSTICIA

38E	MADRID	JEFE DE SERVICIO SISTEMAS INFORMÁTICOS -4118455-	26	10.346,64 €	AE	AB	EX11	<ul style="list-style-type: none"> - Coordinación del grupo de trabajo de control y seguimiento. - Coordinación y seguimiento del despliegue de nuevos sistemas. - Coordinación de las actuaciones de mantenimiento y soporte a los sistemas implantados. - Colaboración en la elaboración de las Pliegos de Prescripciones Técnicas y Memorias Justificativas. - Elaboración de informes técnicos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Experiencia en la coordinación y dirección de equipos de trabajo y despliegue de nuevos sistemas (2 puntos). - Experiencia en la Supervisión de Centros de Atención a Usuarios (CAU) (2 puntos). - Experiencia en la coordinación de las actuaciones de mantenimiento, operación, monitorización y soporte a los sistemas implantados (2 puntos). - Experiencia en la coordinación para la realización de proyectos de desarrollo de los sistemas implantados (2 puntos). - Experiencia en la definición de Pliegos de Prescripciones Técnicas (2 puntos). 	
40E	MADRID	JEFE SERVICIO DE DESARROLLO -5003002-	26	10.346,64 €	AE	AB	EX11	<ul style="list-style-type: none"> - Instalación, ajuste y soporte de Sistemas Operativos UNIX (HP-UX, Solaris, SCO UNIX y varias versiones de S.O. UNIX system V) y Base de Datos Oracle. - Instalación y ajuste de productos SMB (Vision FS de SCO y SAMBA). - Coordinación del Centro de Atención de Usuarios de sistemas informáticos. - Elaboración de informes técnicos y estadísticas. - Desarrollo de procesos de conversión de datos, de ejecución única o dinámica. 	<ul style="list-style-type: none"> - Sistemas Operativos Unix HP_UX, Solaris. - Administración de Base de Datos Oracle. - Diseño de Bases de Datos Relacionales. - Ajustes de rendimiento en Oracle. - Diseño de Páginas Web (Front Page). - XML. - Dirección de Proyectos de Desarrollo de Sistemas de Información. 	<ul style="list-style-type: none"> - Experiencia en instalación, ajuste y soporte de Sistemas Operativos UNIX (HP-UX, Solaris, SCO UNIX, y varias versiones de S.O. UNIX system V) y Base de Datos Oracle (2 puntos). - Experiencia en instalación y ajuste de Sistemas Operativos UNIX (S.O. SCO y SAMBA) (2 puntos). - Experiencia en coordinación del Centro de Atención de Usuarios de sistemas informáticos (2 puntos). - Experiencia en la elaboración de informes técnicos y estadísticas. (2 puntos) - Experiencia en desarrollo de procesos de conversión de datos, de ejecución única o dinámica (2 puntos).

Número Orden	Localidad	Puesto de trabajo CÓDIGO DE PUESTO (titulación requerida)	Nivel	Complemento específico	Adscripción		Descripción de funciones	Cursos de formación y perfeccionamiento	MÉRITOS ADECUADOS A LAS CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y Puntuación máxima
					AD	GRUPO CUERPO			

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA JUSTICIA

41E	MADRID	JEFE DE SECCION EXPEDIENTES ECONOMICOS -4702630-	24	3.484,86 €	AE	AB	EX11	<ul style="list-style-type: none"> - Gestión y tramitación de expedientes de contratación administrativa de Bienes y Servicios Informáticos - Preparación de Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y documentación de licitaciones públicas. - Gestión de los presupuestos del Ministerio de Justicia correspondientes a los capítulos 2 y 6 - Tramitación, control y seguimiento de expedientes de contratos de suministros centralizados y no centralizados - Mantenimiento de aplicaciones de control y seguimiento de la ejecución presupuestaria. 	<ul style="list-style-type: none"> - Contratación en la Administración Pública. - Aplicación informática SOROLLA. - Gestión Económica y Financiera. - Ley y Reglamento de Contratos de las Administraciones Públicas. - Excol 2000. 	<ul style="list-style-type: none"> - Experiencia en Tramitación de Expedientes de Contratación Administrativa (3 puntos). - Experiencia en la redacción de Pliegos de Cláusulas Administrativas (2 puntos). - Experiencia en la utilización del Sistema de Información Contable SICZ. (1 punto). - Conocimiento y experiencia de la aplicación SOROLLA. (2 puntos). - Experiencia en Excel y Access. (2 puntos).
-----	--------	---	----	------------	----	----	------	---	--	---

42E	MADRID	ANALISTA DE SISTEMAS -1868724-	22	8.403,84 €	AE	BC	EX11	<ul style="list-style-type: none"> - Administración de sistemas de correo. - Administración sistemas Proxy-cache. - Administración directorio OpenLdap 	<ul style="list-style-type: none"> - Linux como servidor (INAP). - HP Open View NNM. (1p). - Interconnecting Cisco network devices (Cisco Systems). - Programación en Perl. - Configuración de Packetstager. 	<ul style="list-style-type: none"> - Experiencia en Administración de Proxy squid (3 puntos). - Experiencia en sistemas como sendmail, exim (4 puntos). - Experiencia en manejo OpenLdap (3 puntos).
-----	--------	-----------------------------------	----	------------	----	----	------	---	---	---

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA JUSTICIA

43E	MADRID	ANALISTA DE SISTEMAS -5001547-	22	8.403,84 €	AE	BC	EX11	<ul style="list-style-type: none"> - Análisis, desarrollo y mantenimiento de aplicaciones de carácter registral. - Análisis, diseño e implementación de bases de datos Oracle con PL/SQL. - Análisis de errores en entornos de producción, así como de rendimiento en entornos de preproducción. - Instalación y mantenimiento de servidores de aplicaciones web. - Instalación y mantenimiento de herramientas de portal con WebSphere Portal Server. 	<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo de aplicaciones web con tecnología Java. - Servicios web en Java. - Sistema de transmisión de datos para la sustitución de certificados en papel. - Métrica 3. - Desarrollo de aplicaciones con PL/SQL. - Programación Java. 	<ul style="list-style-type: none"> - Experiencia en análisis, desarrollo y mantenimiento de aplicaciones bajo tecnologías Oracle con WebSphere para el Registro Central de Penales y Releidos. (2 puntos). - Experiencia en análisis, desarrollo y mantenimiento de aplicaciones bajo WebSphere Studio Application Developer para el Registro General de Actos de Última Voluntad. (2 puntos). - Experiencia en análisis, desarrollo y mantenimiento de aplicaciones bajo WebSphere Studio Application Developer para el Registro Central de Sentencias Firmes de Menores. (2 puntos). - Experiencia en instalación y mantenimiento de servidores de aplicaciones con WebSphere Application Server. (2 puntos). - Experiencia en análisis de rendimiento de entornos en preproducción, así como localización de errores en entornos de producción, con WebSphere Application Server. (2 puntos).
-----	--------	-----------------------------------	----	------------	----	----	------	---	--	---

Número Orden	Localidad	Puesto de trabajo CÓDIGO DE PUESTO (Titulación requerida)	Nivel	Complemento específico	Adscripción		Descripción de funciones	Cursos de formación y perfeccionamiento	Métricos adecuados a las capacidades y puntuación máxima
					AD	GRUPO CUERPO			
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA JUSTICIA									
44E	MADRID	ANALISTA DE SISTEMAS -5001548-	22	8.403,84 €	AE	BC	EX11	<ul style="list-style-type: none"> - Instalación y administración de servidores para producción con aplicaciones SIGMA y bases de datos Oracle y Sybase y herramientas específicas (ACORA, DTP, WEBSHERE) (3 puntos). - Configuración y administración de procedimientos de seguridad de datos para Oracle, Microsoft SQL Server, NetBackup, BACKUP, DATA PROTECTOR y ARKEIA (3 puntos). - Actualización y mantenimiento de bases de datos regulatorias y elaboración de informes de resultados y estadísticas. - Gestión, control y mantenimiento de copias de seguridad de bases de datos judiciales, fedatarios, delitos, penas y demás tablas de propósito general. - Instalación y mantenimiento para puesta a punto de sistemas operativos Unix, HP-UX, Solaris, Linux, Red Hat AS. 	<ul style="list-style-type: none"> - Experiencia en instalación y administración de servidores para producción con aplicaciones SIGMA y herramientas específicas (ACORA, DTP, WEBSHERE) (3 puntos). - Experiencia en configuración y mantenimiento de procedimientos de seguridad de datos para copias de respaldo con: SOLSTICE BACKUP, DATA PROTECTOR Y ARKEIA (2 puntos). - Experiencia en actualización y mantenimiento de bases de datos regulatorias y elaboración de informes de resultados y estadísticas (2 puntos). - Experiencia en configuración y mantenimiento de codificaciones generales: órganos judiciales, fedatarios, delitos, penas y demás tablas de propósito general. - Experiencia en instalación y mantenimiento para puesta a punto de sistemas operativos Unix-HP-UX, Solaris, Linux, Red Hat AS (1 punto).
45E	MADRID	ANALISTA FUNCIONAL -3441878-	20	6.883,20 €	AE	BC	EX11	<ul style="list-style-type: none"> - Gestión de pedidos de material hardware para producción y administración web. - Control de Almacenes y pedidos. - Dirección y coordinación de la logística para la distribución del material informático y el seguimiento de la entrega de material informático. - Control y seguimiento con las diferentes Gerencias Territoriales para la depuración y posterior suministro de material informático. - Realización y creación de informes y estadísticas para el control de las diferentes aplicaciones de información en diversas aplicaciones informáticas (Excel, Access, SQL). 	<ul style="list-style-type: none"> - Experiencia en la gestión de pedidos de material hardware para producción y administración web. Control de Almacenes y pedidos (4 puntos). - Experiencia en dirección y coordinación de la logística para la distribución de la entrega de material en los diferentes órganos judiciales (4 puntos). - Experiencia en el control y seguimiento de material informático para la depuración y posterior suministro de material informático (1 punto). - Experiencia en la realización y creación de informes y consultas para el control de las diferentes aplicaciones informáticas (Excel, Access, SQL) (1 punto).
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA JUSTICIA									
46E	MADRID	ANALISTA FUNCIONAL -4726261-	20	6.883,20 €	AE	BC	EX11	<ul style="list-style-type: none"> - Instalación y administración de bases de datos relacionales (Oracle, SQL SERVER) en las versiones operativas en producción (Oracle, Oracle9i, Oracle10g). - Configuración de bases de datos relacionales de accesos y seguridad (perfil de usuarios, autorizaciones, roles, dispartidores, etc.) - Configuración de procedimientos SQL y control de datos, recuperación, migraciones y copias de seguridad. - Soporte a la resolución de incidencias en la producción de aplicaciones corporativas relacionales con bases de datos relacionales. - Realización de tareas de administración de sistemas operativos HP-UX, Solaris, y Linux. 	<ul style="list-style-type: none"> - Experiencia en la instalación y administración de bases de datos relacionales (Oracle, Sparver) en las versiones operativas en producción (Oracle7, Oracle8, Oracle9i) Oracle 10) (3 puntos). - Experiencia en análisis para ajuste de rendimientos, políticas de accesos y autorizaciones, roles, dispartidores, etc.) (3 puntos). - Experiencia en configuración de procedimientos SQL y PL/SQL para la resolución de incidencias en la producción de aplicaciones corporativas relacionales de seguridad. (2 puntos). - Experiencia en soporte a la resolución de incidencias en la producción de aplicaciones corporativas relacionales con bases de datos relacionales (1 punto). - Experiencia en realización de tareas de administración de sistemas operativos HP-UX, Solaris, y Linux. (1 punto).

Número Orden	Localidad	Puesto de trabajo CÓDIGO DE PUESTO (Titulación requerida)	Nivel	Complemento específico	Adscripción		Descripción de funciones	Cursos de formación y perfeccionamiento	Mértos adecuados a las características del puesto y puntuación máxima
					AD	GRUPO CUERPO			
47E	MADRID	ANALISTA FUNCIONAL -4702837-	20	6.883,20 €	AE	BC	EX11	<ul style="list-style-type: none"> - Lotus Notes Avanzado. - Programación de aplicaciones en entorno web y páginas web dinámicas. - Desarrollo aplicaciones web con tecnología Java. - Java Avanzado. 	<ul style="list-style-type: none"> - Experiencia en el análisis, diseño y desarrollo de aplicaciones informáticas en el ámbito de Fiscalías. (3 puntos). - Experiencia en soporte de aplicaciones ofimáticas a la Fiscalía General del Estado y de aplicaciones procesales de Fiscalías Especiales. (3 puntos). - Experiencia en control y seguimiento de equipos de desarrollo de proyectos. (2 puntos). - Experiencia en análisis, diseño y desarrollo de aplicaciones informáticas en J2EE según metodología Métrica versión 3 (2 puntos).
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA JUSTICIA									
48E	MADRID	ANALISTA PROGRAMADOR -1816283-	18	4.440,44 €	AE	CD	EX11	<ul style="list-style-type: none"> - Control y seguimiento de los distintos aplicativos de la informática judicial. - Mantenimiento, grabación, consulta y supervisión de la base de datos de Organos Judiciales y Unidades Funcionales. - Análisis y mantenimiento del modelo de datos de la base de datos informático definido para la Oficina Judicial. - Conocimiento de la estructura y funcionamiento de la Oficina Judicial. 	<ul style="list-style-type: none"> - Bases de Datos Relacionales. - Ms-Access Avanzado. - Diseño de aplicaciones web con tecnología Java. - Infraestructura corporativa Mju (windows Apache-comdb). - Introducción a la tecnología (OO) y Java para desarrolladores (OO). - Desarrollo servlets y Jsp con wead 4.X.
49E	MADRID	ANALISTA PROGRAMADOR -5001549-	18	4.440,44 €	AE	CD	EX11	<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo, implantación y mantenimiento de sistemas de entrada de datos y gestión de documentos en Lotus Notes. - Realización de pruebas funcionales en el sistema de información del Ministerio Fiscal. - Participación en la definición de funcionalidades de los nuevos sistemas de información para Fiscalías. 	<ul style="list-style-type: none"> - Experiencia en el desarrollo y mantenimiento de aplicativos dentro del ámbito de las Fiscalías. (Ventanas y Especiales) (5 puntos) - Experiencia en soporte a usuarios en el ámbito de Fiscalías (2 puntos) - Participación en el desarrollo y mantenimiento de las nuevas funcionalidades de la intranet del Ministerio Fiscal (3 puntos)
50E	MADRID	ANALISTA PROGRAMADOR -5001550-	18	4.440,44 €	AE	CD	EX11	<ul style="list-style-type: none"> - Control de entrada y salida de datos y material hardware y software. - Control estadísticas y configuración de estadísticas de los expedientes económicos del suministro de consumibles. - Control de la facturación de las empresas proveedoras de servicios. - Seguimiento de la llegada de equipos y consumibles a su destino y control de entrega. 	<ul style="list-style-type: none"> - Experiencia en el control de entrada y salida de datos y material hardware y software (3 puntos). - Experiencia en control estadístico y configuración de estadísticas de expedientes económicos del suministro de consumibles (3 puntos). - Experiencia en control de la facturación de las empresas proveedoras de servicios (2 puntos). - Experiencia en seguimiento de la llegada de equipos y consumibles a su destino y control de entrega (2 puntos).

Número Orden	Localidad	Puesto de trabajo CÓDIGO DE PUESTO (Titulación requerida)	Nivel	Complemento específico	Adscripción		Descripción de funciones	Cursos de formación y perfeccionamiento	MÉRITOS ADECUADOS A LAS CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y Puntuación máxima
					AD	GRUPO CUERPO			

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y EL MINISTERIO FISCAL

51E	MADRID	CONSEJERO TECNICO -3192109-	28	12.777,26 €	AE	A	EX11	<ul style="list-style-type: none"> - Propuesta de resolución de expedientes de indemnización por funcionamiento de la Administración de Justicia. - Supervisión de la tramitación de expedientes. - Tramitación y seguimiento de los recursos administrativos y contencioso-administrativos interpuestos contra las resoluciones anteriores. - Seguimiento de las acciones de repelición de expedientes de indemnización. - Elaboración de afirmaciones generales relativas a la responsabilidad estatal por funcionamiento de la Administración de Justicia. 	<ul style="list-style-type: none"> - Procedimiento administrativo común. - Elaboración de normas jurídicas. - Responsabilidad patrimonial de la Administración. 	<ul style="list-style-type: none"> - Formación Jurídica Superior (3 puntos). - Experiencia en tramitación y resolución de expedientes de indemnización por funcionamiento de la Administración de Justicia (2 puntos). - Experiencia en tramitación y resolución de expedientes de responsabilidad patrimonial del Estado (2 puntos). - Experiencia en informe y seguimiento de recursos administrativos y contencioso-administrativos (2 puntos). - Experiencia en elaboración de disposiciones generales (1 punto).
-----	--------	--------------------------------	----	-------------	----	---	------	--	--	--

52E	MADRID	CONSEJERO TECNICO -5003155-	28	12.777,26 €	AE	A	EX11	<ul style="list-style-type: none"> - Elaboración de informes y estudios de Derecho procesal y organización del Poder Judicial. - Relaciones con el Consejo General del Poder Judicial, Fiscalía General del Estado, Organismos de control de actividades profesionales y corporaciones. - Apoyo al Subdirector General en funciones propias del órgano directivo. - Elaboración y tramitación de proyectos de disposiciones de carácter general y actos administrativos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. - Ley de Enjuiciamiento Civil. - Derecho Procesal. 	<ul style="list-style-type: none"> - Experiencia en la elaboración de dictámenes e informes (3 puntos). - Experiencia en la elaboración y tramitación de proyectos normativos (2 puntos). - Experiencia en derecho administrativo, jurisdicción contencioso administrativa y Derecho Procesal (3 puntos). - Licenciatura en Derecho (2 puntos).
-----	--------	--------------------------------	----	-------------	----	---	------	--	---	---

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y EL MINISTERIO FISCAL

53E	MADRID	DIRECTOR DE PROGRAMAS -2731969-	26	9.260,86 €	AE	AB	EX21	<ul style="list-style-type: none"> - Elaboración y resolución de los procesos selectivos competencia de la Subdirección General para su publicación en el B.O.E. - Confección y publicación de listas provisionales y definitivas. - Organización de toda la infraestructura precisa para el desarrollo de las pruebas escritas y coordinación con los tribunales. - Tramitación de los expedientes económicos acordados a la contratación de las oposiciones. - Tramitación del procedimiento administrativo para el reconocimiento en España de los títulos de abogado y procurador de países comunitarios. 	<ul style="list-style-type: none"> - Contabilidad/Ejecución del Gasto. - Gestión Económica y Financiera. - Procedimiento Administrativo. - Gestión Económica y Presupuestaria (avanzado). - La jurisdicción contencioso-administrativa. 	<ul style="list-style-type: none"> - Experiencia en elaboración de convocatorias y resolución de procesos selectivos de oposiciones a las carreras judicial y fiscal (2 puntos). - Experiencia en tramitación de procedimientos de reconocimiento de títulos y pruebas de aptitud de abogados y procuradores comunitarios (2 puntos). - Experiencia en diseño y elaboración de bases de datos relativas a procesos selectivos, en soporte informático (2 puntos). - Experiencia y conocimiento en procedimientos de reconocimiento de las infraestructuras necesarias para la tramitación de procedimientos selectivos de pruebas de aptitud (2 puntos). - Experiencia y conocimiento en tramitación económica y en particular asociada a proceso selectivo (2 puntos).
-----	--------	------------------------------------	----	------------	----	----	------	--	--	--

Número Orden	Localidad	Puesto de trabajo CODIGO DE PUESTO (Titulación requerida)	Nivel	Complemento específico	Adscripción		Descripción de funciones	Cursos de formación y perfeccionamiento	MÉRITOS ADECUADOS A LAS CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y Puntuación máxima
					AD	GRUPO CUERPO			
54E	MADRID	JEFE DE SERVICIO -5001535-	26	9.260,86 € AE	AB	EX11	<ul style="list-style-type: none"> - Propuesta de resolución de expedientes de indemnización por funcionamiento anormal de la Administración de Justicia. - Supervisión de la tramitación de dichos expedientes. - Tramitación y seguimiento de los recursos administrativos y contencioso-administrativos contra las resoluciones anteriores. - Seguimiento de las acciones de repetición de expedientes de indemnización. 	<ul style="list-style-type: none"> - Procedimiento administrativo. - Responsabilidad patrimonial de la Administración. - Reconocimiento de prestaciones Administrativas. 	<ul style="list-style-type: none"> - Formación Jurídica Superior (3 puntos). - Experiencia en tramitación y resolución de expedientes de indemnización por funcionamiento de la Administración de Justicia (2 puntos). - Experiencia en tramitación y resolución de expedientes de responsabilidad patrimonial del Estado (2 puntos). - Experiencia en informe y seguimiento de recursos administrativos y contencioso-administrativos (2 puntos). - Experiencia en expedientes de revisión de oficio y revocación de actos administrativos (1 punto).
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE MEDIOS PERSONALES AL SERVICIO ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA									
55E	MADRID	JEFE SERVICIO FORMACION -4291123-	26	9.260,86 € AE	AB	EX11	<ul style="list-style-type: none"> - Elaboración de los Planes anuales de Formación continua y Continuada para el personal de la Dirección y el personal de la Administración Pública y del Instituto Nacional de Toxicología. - Gestión, tramitación y desarrollo de los cursos destinados al personal laboral. - Seguimiento, control y evaluación de dichos Planes. - Negociación en la Mesa Central de Formación de la programación y los cursos que regiran el desarrollo de los Planes. - Coordinación de actuaciones entre las distintas Gerencias Territoriales en materia de Formación. - Planificación y control de las actividades específicas del Servicio 	<ul style="list-style-type: none"> - Ley de Régimen Jurídico y de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. - Oficio 2000. 	<ul style="list-style-type: none"> - Experiencia en la elaboración y control de los Planes anuales de Formación Continua y Continuada del personal al servicio de la Administración de Justicia (5 puntos). - Experiencia en la especificación de los Planes anuales de Formación Continua y Continuada del personal al servicio de la Administración de Justicia (2 puntos). - Experiencia de coordinación a las entidades que realizan la gestión descentralizada de los Planes (Gerencias territoriales e Instituto Nacional de Toxicología) (2 puntos). - Conocimiento de la normativa y de los procedimientos de elaboración de los Planes de Formación Continua y Continuada (1 punto).
56E	MADRID	JEFE DE SERVICIO -5001537-	26	9.260,86 € AE	AB	EX11	<ul style="list-style-type: none"> - Coordinación y apoyo técnico a los tribunales calificadoros de oposiciones de los Cuerpos de la Administración de Justicia. - Coordinación con las Comunidades Autónomas y Gerencias territoriales del Ministerio de Justicia - Preparación de los Pliegos para la contratación de personal técnico a los tribunales y seguimiento de la ejecución de contratos. - Coordinación y control de la gestión presupuestaria de las pruebas de acceso. 	<ul style="list-style-type: none"> - Contratación administrativa. - Ley de Régimen Jurídico y de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. 	<ul style="list-style-type: none"> - Experiencia en tareas de coordinación de tribunales calificadoros en procesos de selección de ofertas de empleo público (4 puntos). - Experiencia en tareas de coordinación en materia de oposiciones y servicios periféricos del Ministerio de Justicia (2 puntos). - Conocimientos en materia de contratación administrativa (2 puntos). - Experiencia en tareas de control y ejecución presupuestaria y conocimientos contables (2 puntos).

Número Orden	Localidad	Puesto de trabajo CÓDIGO DE PUESTO (Tributación requerida)	Nivel	Complemento específico	Adscripción		Descripción de funciones	Cursos de formación y perfeccionamiento	MÉRITOS ADECUADOS A LAS FUNCIONES DEL PUESTO Y Puntuación máxima
					AD	GRUPO CUERPO			
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE MEDIOS PERSONALES AL SERVICIO ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA									
57E	MADRID	JEFE DE SECCION PERSONAL -2484777-	24	3.484,88 €	AE	AB	EX11	<ul style="list-style-type: none"> - Procedimiento Administrativo Común. - Cursos de informática (Word, correo electrónico, Access, Excel). 	<ul style="list-style-type: none"> - Experiencia en la tramitación de recursos administrativos en materia de recursos humanos (3 puntos). - Experiencia en preparación y remisión de expedientes contencioso-administrativos (3 puntos). - Experiencia en gestión y elaboración de informes (2 puntos). - Conocimiento de informática a nivel de usuario (2 puntos).
58E	MADRID	PROGRAMADOR DE PRIMERA -500300E-	17	4.073,49 €	AE	CD	EX11	<ul style="list-style-type: none"> - Base de datos. - Access avanzado. - Excel. - Correo electrónico. - Diseño páginas web. 	<ul style="list-style-type: none"> - Experiencia acreditada en base de datos (Access) (4 puntos). - Experiencia en hoja de cálculo (Excel) (3 puntos). - Conocimiento en gestión y manejo de aplicaciones informáticas en gestión de personal (3 puntos).
UNIDAD DE APOYO FISCAL GENERAL DEL ESTADO									
59E	MADRID	JEFE SECCION ESTADISTICA IN22 -498689E-	22	3.484,88 €	AE	BC	EX11	<ul style="list-style-type: none"> - Asistencia técnica especializada a la Secretaría Técnica, la Inspección Fiscal y el Tribunal Económico Central del Estado en la planificación, diseño, y elaboración de estadísticas que permitan el análisis de los datos estadísticos de carácter fiscal y fiscal, al servicio ordenado y los recursos destinados a su prestación. - Soporte y asistencia al resto de las unidades de la Fiscalía General en la definición y análisis de la estadística judicial. - Asesoramiento técnico y estadístico a la Fiscalía General (la Administración de Justicia o la sociedad en materias competenciales de la institución). - Elaboración personalizada de estadísticas y informes estadísticos para el Tribunal Económico Central y el Tribunal General del Estado o sus unidades. 	<ul style="list-style-type: none"> - Experiencia en la gestión de recogida de datos referentes a la tramitación de procedimientos (4 puntos). - Experiencia en la conexión de cuadros estadísticos e informes en distintas bases de datos (4 puntos). - Experiencia en uso de herramientas informáticas de gestión y extracción de datos estadísticos (2 puntos).
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS ECONÓMICOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA									
60E	MADRID	JEFE DE AREA ECONOMICO FINANCIERO -359629E-	28	12.777,28 €	AE	A	EX11	<ul style="list-style-type: none"> - Definición y elaboración de manuales de procedimiento. - Diseño e implementación de sistemas de información y automatización de procedimientos en unidades de gestión administrativa. - Control de gastos de personal 	<ul style="list-style-type: none"> - Formación Técnica o Económica Superior (3 puntos). - Experiencia en análisis orgánico y económico de unidades de gestión de nómina. (3 puntos) - Experiencia en elaboración de manuales, análisis y optimización de procedimientos administrativos (2 puntos). - Experiencia en diseño e implementación de sistemas de información específicos para la automatización de procesos y procedimientos. (2 puntos).

Número Orden	Localidad	Puesto de trabajo CODIGO DE PUESTO (Inclusión requerida)	Nivel	Complemento específico	Adscripción		Descripción de funciones	Cursos de formación y perfeccionamiento	MÉRITOS ADECUADOS A LAS CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Puntuación máxima
					GRUPO	CUERPO			

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS ECONÓMICOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

61E	MADRID	JEFE AREA PLANIFIC.ECONOMICA Y COORD. TERR. -405388E-	28	12.777,26 €	AE	A	EX11	<ul style="list-style-type: none"> - Coordinación y tramitación de la contratación administración administrativa. Participación en Mesas de Contratación, presupuestaria de los créditos correspondientes a la Administración de Justicia. - Coordinación de los traslados en materia de justicia a las Comunidades Autónomas, preparadora. - Supervisión de la elección de anticipos de Caja Fija de las Gerencias. - Seguimiento de los expedientes de pago derivados de procedimientos judiciales. 	<ul style="list-style-type: none"> - Control de las Administraciones Públicas. - Gestión Presupuestaria. - Control interno y Fiscalización. - SICAI II 	<ul style="list-style-type: none"> - Experiencia en el control de la Contratación Administrativa (4 puntos). - Participación en Ponencias Técnicas sobre traslados de funciones y servicios a las Comunidades Autónomas, procedimiento en materia de justicia (2 puntos). - Experiencia en la gestión, tramitación y justificación de la cuenta de Anticipo de Caja Fija y Pagos a justificar. (2 puntos). - Experiencia en el seguimiento de la tramitación de reclamaciones económicas de expedientes de salarios de patrimonio y anticipos reintegrables (2 puntos).
-----	--------	--	----	-------------	----	---	------	---	--	---

62E	MADRID	JEFE DE SERVICIO -130534Z-	26	9.260,86 €	AE	AB	EX11	<ul style="list-style-type: none"> - Programación y gestión de la tramitación de expedientes de reintegro de pagos indebidos en la Administración de Justicia. - Estudio del funcionamiento y modificación del régimen de guardas del personal al servicio de la Administración de Justicia - Manejo y estado de posibles mejoras en el funcionamiento de la Administración de Justicia - Manejo de la aplicación informática SAP-AInro@. - Aplicación de retenciones y sentencias judiciales. 	<ul style="list-style-type: none"> - Sistema AInro@ para gestión de nóminas. - Elaboración de Cuéides, en el sistema AInro@ de gestión de nóminas. 	<ul style="list-style-type: none"> - Experiencia acreditada en la tramitación de expedientes de reintegros de pagos indebidos efectuados a través de la Administración de Justicia (4 puntos). - Experiencia acreditada en el estudio y modificación del régimen de guardas del personal al servicio de la Administración de Justicia. (1 puntos). - Experiencia acreditada en el manejo de la aplicación informática SAP-AInro@ en el funcionamiento de las Unidades Administrativas de personal de la Administración de Justicia, así como en la tramitación de expedientes de Delegada de la nómina del personal de la Administración de Justicia (3 puntos). - Experiencia en aplicación de retenciones judiciales y ejecución de sentencias en relación con las retribuciones del personal de la Administración de Justicia (2 puntos).
-----	--------	-------------------------------	----	------------	----	----	------	---	--	--

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL

63E	MADRID	JEFE DE SERVICIO -500155Z-	26	9.260,86 €	AE	AB	EX11	<ul style="list-style-type: none"> - Análisis, estudio e informe de las resoluciones de las Comunidades Autónomas en materia de Administración de Justicia. - Seguimiento, control diario de la publicación de normativa de las Comunidades Autónomas en materia de Justicia. - Elaboración de estudios e informes de la situación de la Administración de Justicia en los distintos ámbitos territoriales. - Implementación de las Unidades Administrativas en la nueva Oficina Judicial. - Elaboración, actualización de las Cartas de Servicio de las Gerencias Territoriales de Justicia, seguimiento de su cumplimiento y resolución de reclamaciones. 	<ul style="list-style-type: none"> - Actividad administrativa; principios, práctica y jurisprudencia. - Procedimiento administrativo. - Reforma de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y del Procedimiento Administrativo Común. - La información como servicio al ciudadano e imagen de la Administración. 	<ul style="list-style-type: none"> - Formación Jurídica Superior (4 puntos). - Experiencia en gestión de personal y uso de herramientas informáticas en materia de Administración de Justicia (2 puntos) - Experiencia en detección de medidas preventivas de la Nueva Oficina Judicial y de sus Unidades Administrativas (4 puntos).
-----	--------	-------------------------------	----	------------	----	----	------	--	--	--

Número Orden	Localidad	Puesto de trabajo CÓDIGO DE PUESTO (Titulación requerida)	Nivel	Complemento específico	Adscripción		Descripción de funciones	Cursos de formación y perfeccionamiento	Mértos adecuados a las características del puesto y puntuación máxima	
					AD	GRUPO				
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS JUDICIALES										
64E	MADRID	JEFE SERVICIO N28 -3919953-	28	9.260,86 €	AE	AB	EX11	<ul style="list-style-type: none"> - Excel Avanzado. - Microsoft Access XP Avanzado. - Gestión de peticiones con Beldare3 y el Registro Central de Releidos Civiles. - Elaboración de estadísticas, informes y memorias en relación con la gestión del Registro Central de Releidos Civiles. - Elaboración de estadísticas relativas al Registro Central de Releidos Civiles. 	<ul style="list-style-type: none"> - Experiencia en la tramitación y control de la documentación del Registro Central de Releidos Civiles (3 puntos) - Conocimiento y experiencia en el manejo de bases de datos y aplicaciones específicas aplicación informática del Registro Central de Releidos Civiles, sobre la base de datos Access y Hoja de cálculo Excel (2 puntos). - Experiencia en la elaboración de informes y memorias en relación con la gestión y funcionamiento del Registro Central de Releidos Civiles (3 puntos). - Experiencia en la realización de estudios estadísticos del Registro Central de Releidos Civiles (2 puntos). 	
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS JUDICIALES										
65E	MADRID	JEFE DE SERVICIO N29 -5001545-	29	9.280,86 €	AE	AB	EX11	<ul style="list-style-type: none"> - Planiación y control de la actividad registral destinada al intercambio de información europea y el Registro Central de Releidos y Releidas. - Seguimiento y tramitación de la información penal que se recibe por los Juzgados, Tribunales y Ministerio Fiscal con jurisdicción en nuestro país. Así como de los expedientes de usuarios autorizados para los mismos. - Seguimiento y tramitación de la información penal que sea requerida por los Juzgados y Tribunales, nacionales o extranjeros, sujetos a Convenios multilaterales de cooperación de esta información con España. - Preparación de informes y propuestas destinadas a mejorar los sistemas informáticos de información penal. - Instalación y mantenimiento de los sistemas de información penal de las Secciones del Registro Central de Penados y Releidos y conformar la estadística registral que se precise en la Unidad administrativa competente. - Servir de enlace con los responsables de los sistemas de información penal de los juzgados y tribunales de las Secciones del Servicio de Secciones del Registro. - Intermediación con el CAJ de Navarra incidencias técnicas relativas a la remisión o consulta de información penal remitidas por las Oficinas Judiciales. - Promover las mejoras de gestión informática de las aplicaciones del Registro Central de Penados y Releidos en colaboración con los responsables de Navarra tecnológicas. - Colaborar en el control de los accesos a la Base de Datos y en la concesión de las licencias de acceso a los datos de los responsables de la seguridad de los ficheros del Registro. 	<ul style="list-style-type: none"> - Cursos relativos a la Unión Europea. - Procesador de textos, WORD y EXCEL. - Procedimiento administrativo. - Dirección de Equipos humanos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Experiencia en elaboración y realización de informes técnicos y/o jurídicos, sobre planificación y control de la Unidad de trabajo (3 puntos). - Formación Jurídica Superior (2 puntos). - Experiencia en coordinación de grupos de trabajo (2 puntos). - Experiencia en utilización de aplicaciones informáticas, consulta de bases de datos y elaboración de informes de información confidencial (3 puntos).
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS JUDICIALES										
66E	MADRID	ANALISTA PROGRAMADOR -4667650-	18	4.440,44 €	AE	BC	EX11	<ul style="list-style-type: none"> - Instalación y mantenimiento de los sistemas de información penal de las Secciones del Registro Central de Penados y Releidos y conformar la estadística registral que se precise en la Unidad administrativa competente. - Servir de enlace con los responsables de los sistemas de información penal de los juzgados y tribunales de las Secciones del Servicio de Secciones del Registro. - Intermediación con el CAJ de Navarra incidencias técnicas relativas a la remisión o consulta de información penal remitidas por las Oficinas Judiciales. - Promover las mejoras de gestión informática de las aplicaciones del Registro Central de Penados y Releidos en colaboración con los responsables de Navarra tecnológicas. - Colaborar en el control de los accesos a la Base de Datos y en la concesión de las licencias de acceso a los datos de los responsables de la seguridad de los ficheros del Registro. 	<ul style="list-style-type: none"> - Experiencia en aplicaciones informáticas y en la mejora y mantenimiento de las destinadas a consulta (3 puntos). - Experiencia en tareas informáticas sobre el contenido de la Base de Datos, destinadas a la incorporación temática de información confidencial (3 puntos). - Experiencia en la extracción de datos de bases de datos y en la realización de control y mejora en la gestión de las Oficinas (2 puntos). - Experiencia en tareas de apoyo informático a unidades de trabajo, sobre todo en el mantenimiento, soporte e instalación de los equipos (2 puntos). 	

Número Orden	Localidad	Puesto de trabajo CODIGO DE PUESTO (Titulación requerida)	Nivel	Complemento específico	Adscripción		Descripción de funciones	Cursos de formación y perfeccionamiento	MÉRITOS adecuados a las características del puesto y puntuación máxima
					AD	GRUPO CUERPO			
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS JUDICIALES									
67E	MADRID	ANALISTA PROGRAMADOR -5001544-	18	4.440,44 €	AE	CD	EX11	<ul style="list-style-type: none"> - Instalación y mantenimiento de SOFTWARE. - ACCES 37 Windows. - ACCESS 2.0 - Excel avanzado. - Desarrollo paginas Web. 	<ul style="list-style-type: none"> - Experiencia en aplicaciones informáticas destinadas a consulta (3 puntos) - Experiencia en bases informáticas sobre el contenido de la Base de Datos, destinadas a la incorporación telemática de información contable (3 puntos). - Experiencia en la extracción de datos estadísticos registrales destinados al control de la gestión de las Oficinas (2 puntos). - Experiencia en bases de apoyo informático a unidades de trabajo, resolviendo problemas de configuración, soporte e instalación de los equipos (2 puntos).
GERENCIAS TERRITORIALES									
GERENCIA TERRITORIAL DE ORGANOS CENTRALES									
68E	MADRID	JEFE SECCIÓN N22 -4685243-	22	3.484,86 €	AE	BC	EX11	<ul style="list-style-type: none"> - Gestión del Personal de la Administración de Justicia, Jubilaciones, las Fincas, etc. - Hoja de cálculo y su aplicación en la Estadística. - Administración de Personal. - Gestión de la Seguridad Social. 	<ul style="list-style-type: none"> - Experiencia y habilitación de profesionales en materia de gestión de personal (4 puntos). - Experiencia y conocimientos en materia de retribuciones del personal de la Admon. de Justicia (3 puntos). - Experiencia en el manejo de aplicaciones informáticas (3 puntos).
GERENCIA TERRITORIAL DE JUSTICIA DE CASTILLA LA MANCHA EN ALBACETE									
68E	ALBACETE	JEFE SECCIÓN APOYO -738437-	24	3.484,86 €	AE	AB	EX11	<ul style="list-style-type: none"> - Tramitación de expedientes de contratación - Apoyo al Gerente en asuntos jurídicos menores - Tramitación de expedientes de obras menores - Tramitación expedientes pago perforaciones - Coordinación departamento Registro Penales y Ultimas Voluntades y atención al ciudadano - Gestión de expedientes de Asistencia Jurídica Gratuita - Coordinación Comités Seguridad y Salud laboral 	<ul style="list-style-type: none"> - Experiencia en tramitación y seguimiento de contratos de obras menores (3 puntos). - Experiencia en tramitación de expedientes de contratos de mantenimiento y de servicios de aplicaciones informáticas (1 punto). - Experiencia en el manejo de aplicaciones informáticas (3 puntos). - Experiencia en coordinación y atención al ciudadano (2 puntos). - Licenciatura en Derecho (1 punto).

Número Orden	Localidad	Puesto de trabajo CÓDIGO DE PUESTO (Titulación requerida)	Nivel	Complemento específico		Adscripción		Descripción de funciones	Cursos de formación y perfeccionamiento	Métricas adecuadas a las características del puesto y puntuación máxima
				AD	AE	GRUPO	CUERPO			
GERENCIA TERRITORIAL DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN EN BURGOS										
70E	SORBA	ANALISTA PROGRAMADOR -4667651-	18	4.440,44 €	AE	BC	EX11	<ul style="list-style-type: none"> - Coordinación con la Subdirección General de Nuevas Tecnologías de la Justicia (del Ministerio de Justicia) y con la Sección de Informática (de la Gerencia Territorial de Justicia) de los Organismos de Justicia en los Organismos Judiciales. - Control y seguimiento de las actuaciones de empresas externas en cuanto a: * Resolución de incidencias de software en los Organismos Judiciales. * Resolución de incidencias de hardware en los Organismos Judiciales. - Instalación de nuevos equipos informáticos (por nueva informatización o por sustitución de equipos). - Realización de trabajos técnicos en materia de mantenimiento de equipos externos: instalación de equipos de videoconferencia, etc. - Coordinación y supervisión de las tareas que se le encomiendan. 	<ul style="list-style-type: none"> - ACCES. - Excel. - Word. 	<ul style="list-style-type: none"> - Experiencia en coordinación de las actuaciones informáticas que se deben llevar a cabo en los Organismos Judiciales (4 puntos). - Experiencia en Control y seguimiento de las actuaciones de empresas externas en cuanto a resolución de incidencias de software en los Organismos Judiciales (3 puntos). - Experiencia en la realización de trabajos técnicos en materia no contratada con empresas externas: instalación de equipos de videoconferencia, etc (3 puntos).
GERENCIA TERRITORIAL DE JUSTICIA DE ANDALUCIA EN GRANADA										
71E	GRANADA	JEFE SECCION HABILITACION -3382230-	24	5.352,18 €	AE	AB	EX11	<ul style="list-style-type: none"> - Gestión de nominas de haberes de Magistrados, Jueces, Fiscales y personal al servicio de la admón. de Justicia - Confección de las cotizaciones a la Seguridad Social - Gestión de gastos de funcionamiento de la Gerencia - Gestión de las indemnizaciones de gastos por razón del servicio. - Tramitación de expedientes de jubilación 	<ul style="list-style-type: none"> - Administración de Personal. - Gestión de la Seguridad social. 	<ul style="list-style-type: none"> - Experiencia en gestión, confección y justificación de del personal al servicio de la admón. de Justicia (3 puntos). - Experiencia en la gestión, confección y liquidación de las cotizaciones y límites de la Seguridad Social (3 puntos). - Experiencia en la gestión de expedientes de jubilación del Régimen Especial de la Seguridad Social (3 puntos). - Experiencia en la aplicación de sistemas informáticos de nóminas y Seguridad Social (1 punto).
GERENCIA TERRITORIAL DE JUSTICIA DE ANDALUCIA EN MÁLAGA										
72E	MELLILA	ANALISTA PROGRAMADOR -4667858-	18	4.440,44 €	AE	BC	EX11	<ul style="list-style-type: none"> - Soporte técnico a aplicaciones informáticas - Gestión y control de suministros informáticos - Mantenimiento e instalación del hardware-software - Coordinación y control de trabajos realizados por empresas externas en materia de informática judicial. - Control de utilización de sistemas informático y formación de usuarios. 	<ul style="list-style-type: none"> - Administración de Unix - Programación en el entorno Windows - Administración de redes Microsoft - Comunicaciones TCP/IP 	<ul style="list-style-type: none"> - Experiencia en el desarrollo y mantenimiento de aplicaciones informáticas en el entorno Windows (3 puntos). - Experiencia en el entorno Unix-Oracle (2 puntos). - Experiencia en la Administración de Redes (3 puntos). - Experiencia e instalación y configuración de ordenadores personales (2 puntos).

Número Orden	Localidad	Puesto de trabajo CÓDIGO DE PUESTO (Titulación requerida)	Nivel	Complemento específico	Descripción		MÉRITOS ADECUADOS A LAS CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y Puntuación máxima
					GRUPO	CUERPO	

GERENCIA TERRITORIAL DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA EN SEVILLA

73E	CADIZ	ANALISTA PROGRAMADOR -4877157-	18	4.440,44 €	AE	BC	EX11	<ul style="list-style-type: none"> - Mantenimiento de las aplicaciones informáticas - Control del suministro, instalación y mantenimiento del hardware en órganos Judiciales. - Soporte técnico a usuarios de Órganos Judiciales - Mantenimiento de instalaciones Informáticas: sistemas de cableado, líneas de transmisión de datos, electrónica de red y equipos informáticos 	<ul style="list-style-type: none"> - Administración de Unix. - Programación en el entorno Windows. - Administración de redes Microsoft. - Comunicaciones TCP/IP. 	<ul style="list-style-type: none"> - Experiencia en mantenimiento de sistemas de soporte a usuarios de Órganos Judiciales (5 puntos). - Experiencia en mantenimiento de instalaciones Informáticas en Órganos Judiciales: sistemas de cableado, líneas de transmisión de datos, electrónica de red y equipos informáticos (3 puntos). - Experiencia en el control del suministro, instalación y mantenimiento del hardware/software en Órganos Judiciales (2 puntos).
-----	-------	--------------------------------	----	------------	----	----	------	---	--	--

CONCURSO ESPECÍFICO A RESULTAS ANEXO

DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS Y DEL NOTARIADO

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE NACIONALIDAD Y ESTADO CIVIL

1ER	MADRID	JEFE SERVICIO ESTADO CIVIL -4070892-	26	9.260,86 €	AE	AB	EX11	<ul style="list-style-type: none"> - Tramitación de expedientes en materia de estado civil. - Labores de seguimiento, coordinación y gestión con la actividad de los Registros Civiles - Control y dirección del personal destinado en el servicio. - Utilización de aplicaciones informáticas para la gestión de expedientes competencia de la Unidad 	<ul style="list-style-type: none"> - Gestión y Administración de personal. - Legislación sobre Registro Civil y expedientes de nacionalidad. - Word. - Access. - Excel. 	<ul style="list-style-type: none"> - Experiencia en tramitación de expedientes administrativos en materia de estado civil (2 puntos). - Experiencia en labores de coordinación de actuaciones entre Unidades administrativas y otros Organismos (3 puntos). - Experiencia en dirección de personal (3 puntos). - Experiencia en utilización de aplicaciones informáticas de consulta y de gestión de expedientes (2 puntos).
-----	--------	--------------------------------------	----	------------	----	----	------	--	--	--

DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE MEDIOS PERSONALES AL SERVICIO ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

ZER	MADRID	JEFE SECCION N24 -1438639-	24	3.484,86 €	AE	AB	EX11	<ul style="list-style-type: none"> - Tramitación, seguimiento y control de la documentación que genera la instancia de los funcionarios y delegados de las oposiciones a los Cuerpos al servicio de la Administración de Justicia - Tramitación y petición de informes y documentos a las Comunidades Autónomas, Gerencias Territoriales de Justicia y otras instituciones - Gestión y control de los trabajos que realizan las empresas adjudicatarias de servicios técnicos a las Juntas 	<ul style="list-style-type: none"> - Procedimiento Administrativo Común. - Office 2000. 	<ul style="list-style-type: none"> - Experiencia en la tramitación de procedimientos administrativos (4 puntos). - Experiencia en gestión y elaboración de informes (3 puntos). - Conocimientos informáticos, en especial en el manejo de base de datos (3 puntos).
-----	--------	----------------------------	----	------------	----	----	------	---	---	--

Número Orden	Localidad	Puesto de trabajo CODIGO DE PUESTO (titulación requerida)	Nivel	Complemento específico	Adscripción		Descripción de funciones	Cursos de formación y perfeccionamiento	MÉRITOS ADECUADOS A LAS CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y PUNTUACIÓN MÁXIMA
					AD	GRUPO CUERPO			

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE MEDIOS PERSONALES AL SERVICIO ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

3ER	MADRID	JEFE DE SECCION PERSONAL -2898164-	24	3.484,86 €	AE	AB	EX11	<ul style="list-style-type: none"> - Tramitación, seguimiento, control y resolución de los expedientes disciplinarios que afectan a los funcionarios al servicio de la Administración de Justicia. - Elaboración y notificación de las resoluciones de incoación y finalización del expediente o de archivo de actuaciones. - Tramitación de la información previa a la toma de decisiones. - Tramitación, petición de informes y contestación a las quejas y denuncias formuladas por el personal de la Administración de Justicia. - Nombramiento de instructores y resolución de las actuaciones e incidencias. - Emisión de informes en asuntos relacionados con las materias arriba relacionadas. 	<ul style="list-style-type: none"> - Office 2000. - Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. - Contratación Administrativa. 	<ul style="list-style-type: none"> - Experiencia en la tramitación y resolución de expedientes administrativos en materia de recursos humanos (5 puntos). - Experiencia en la emisión de informes (3 puntos). - Conocimiento de informática a nivel de usuario (2 puntos).
-----	--------	---------------------------------------	----	------------	----	----	------	--	--	---

Significado de las siguientes claves:

- AE Puestos a desempeñar por funcionarios de la Administración del Estado (Personal incluido en el artículo 1.1 de la Ley 30/1984, de 2 de Agosto).
- EX11 Puestos a desempeñar por funcionarios pertenecientes a todos los Cuerpos o Escalafos con exclusión de todos los comprendidos en los Sectores de Docencia, Investigación, Sanidad, Servicios Postales y Telegráficos, Instituciones Penitenciarias y Transporte Aéreo y Meteorología.

(Los restantes anexos que contiene la presente Orden se publican en el «BOE» núm. 89, de 13 de abril.)

DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS Y DEL NOTARIADO

NOTARIOS

JUBILACIONES

RESOLUCIÓN de 19 de marzo de 2007, por la que se jubila al notario de Santa Cruz de Tenerife, don José María Delgado Bello. («BOE» núm. 86, de 10 de abril.)

RESOLUCIÓN de 20 de marzo de 2007, por la que se jubila al notario de Las Palmas de Gran Canaria, don Ángel Enríquez Cabrera. («BOE» núm. 86, de 10 de abril.)

RESOLUCIÓN de 23 de marzo de 2007, por la que se jubila al notario de Madrid, don Gerardo Muñoz de Dios. («BOE» núm. 86, de 10 de abril.)

RESOLUCIÓN de 29 de marzo de 2007, por la que se jubila al notario de Torrejón de Ardoz, don José Gómez de la Serna Nadal. («BOE» núm. 91, de 16 de abril.)

RESOLUCIÓN de 2 de abril de 2007, por la que se jubila al notario de Marbella-San Pedro, don Manuel Andrino Hernández. («BOE» núm. 93, de 18 de abril.)

RESOLUCIÓN de 3 de abril de 2007, por la que se jubila al notario de Lalín, don Victorino Gutiérrez Aller. («BOE» núm. 93, de 18 de abril.)

RESOLUCIÓN de 3 de abril de 2007, por la que se jubila al notario de Madrid, don José Antonio Aguirre Rodríguez. («BOE» núm. 93, de 18 de abril.)

RESOLUCIÓN de 4 de abril de 2007, por la que se jubila al notario de Santander, don Jesús María Ferreiro Cortines. («BOE» núm. 93, de 18 de abril.)

CUERPO DE ASPIRANTES A REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD, MERCANTILES Y DE BIENES MUEBLES

OPOSICIONES

Sustitución de Miembro del Tribunal Calificador

ORDEN JUS/930/2007, de 3 de abril, por la que se dispone la sustitución de miembro del Tribunal Calificador de las oposiciones para el ingreso en el Cuerpo de Aspirantes a Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, convocadas por Resolución de 20 de octubre de 2006. («BOE» núm. 87, de 11 de abril.)

El Tribunal calificador de las oposiciones para el ingreso en el Cuerpo de Aspirantes a Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, nombrado por Orden de 15 de marzo de 2007 («BOE» de 21 de marzo), lo preside un Registrador adscrito a la Dirección General de los Registros y del Notariado; por ello, el Secretario del mismo, de acuerdo con el artículo 505 del Reglamento Hipotecario, debe ser un miembro de la Junta de Gobierno del Colegio de Registradores.

El 29 de marzo de 2007, don Valentín Barriga Rincón, Registrador de la Propiedad de Salamanca número 2 y Mercantil y de Bienes Muebles de Salamanca, nombrado como Secretario del Tribunal calificador de las oposiciones para el ingreso en el Cuerpo de Aspirantes a Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, presenta escrito en este centro directivo de renuncia al cargo.

En cumplimiento de lo dispuesto en la legislación hipotecaria y a propuesta de la Dirección General de los Registros y del Notariado, este Ministerio ha dispuesto nombrar Secretaria del mencionado Tribunal, en sustitución del Registrador de la Propiedad y Mercantil y de Bienes Muebles antes citado, a doña María Isa-

bel Cabra Rojo, Registradora de la Propiedad de Soria número 1 y Vocal del Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles.

Madrid, 3 de abril de 2007.–El Ministro de Justicia, *Mariano Fernández Bermejo*.

DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

CARRERA FISCAL

EXCEDENCIA

ORDEN JUS/878/2007, de 20 de marzo, por la que se declara en situación de excedencia voluntaria en la Carrera Fiscal a doña María Nieves Orti Moris. («BOE» núm. 83, de 6 de abril.)

De conformidad con lo establecido en el artículo 47 y disposición adicional primera de la Ley 50/1981, de 30 de diciembre, por la que se regula el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, en relación con el artículo 356.d) de la Ley Orgánica del Poder Judicial, atendiendo a la petición de la interesada.

Este Ministerio acuerda declarar a doña María Nieves Orti Moris, Fiscal con destino en la Adscripción Permanente de Santa Coloma de Gramanet, de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, en situación de excedencia voluntaria en la Carrera Fiscal por cuidado de hijos, con derecho a la reserva de puesto de trabajo y a su cómputo a efectos de trienios y derechos pasivos por un período no superior a un año, a partir del día 12 de marzo de 2007.

Contra la presente Orden cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses y, potestativamente, el de

reposición ante este Ministerio en el plazo de un mes, a contar ambos desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 20 de marzo de 2007.–El Ministro de Justicia, P. D. (Orden JUS/345/2005, de 7 de febrero), el Director General de Relaciones con la Administración de Justicia, *Ángel Arozamena Laso*.

ORDEN JUS/999/2007, de 10 de abril, por la que se declara en situación de excedencia voluntaria en la Carrera Fiscal a don Manuel Campos Sánchez. («BOE» núm. 92, de 17 de abril.)

De conformidad con lo establecido en el artículo 47 y disposición adicional primera de la Ley 50/1981, de 30 de diciembre, por la que se regula el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, en relación con el artículo 356.f) de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial,

Este Ministerio acuerda declarar en situación de excedencia voluntaria en la Carrera Fiscal, con efectos del día 18 de abril de 2007 a don Manuel Campos Sánchez, Fiscal con destino en la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, al presentarse como candidato a Diputado de la Asamblea Legislativa de la Comunidad Autónoma de Murcia.

Contra la presente Orden cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses y, potestativamente, el de reposición ante este Ministerio en el plazo de un mes, a contar ambos desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 10 de abril de 2007.–El Ministro de Justicia, P. D. (Orden JUS/345/2005, de 7 de febrero), el Director General de Relaciones con la Administración de Justicia, *Ángel Arozamena Laso*.

CUERPO DE SECRETARIOS JUDICIALES

SECRETARIOS COORDINADORES PROVINCIALES

Adjudicaciones

ORDEN JUS/927/2007, de 30 de marzo, por la que se adjudica el puesto de trabajo de Secretario Coordinador Provincial de Madrid. («BOE» núm. 87, de 11 de abril.)

De conformidad con lo establecido en los artículos 17 y 119 y siguientes del Real Decreto 1608/2005, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales, transcurrido el plazo establecido en la convocatoria y habiéndose recibido propuesta del Secretario de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de acuerdo, con la Comunidad Autónoma, que ha recibido los trasposos de medios personales al servicio de la Administración de Justicia, y constando el informe del Consejo del Secretariado, este Ministerio acuerda:

Primero.–Resolver la provisión por el sistema de libre designación, convocada por Orden JUS/934/2006, de 16 de marzo, para el Cuerpo de Secretarios Judiciales del puesto de trabajo de Secretario

Coordinador Provincial de Madrid, adjudicando el puesto convocado al Secretario Judicial que en anexo I se relaciona.

Segundo.–El Secretario nombrado deberá cesar dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado y tomará posesión de su cargo, como Secretario Coordinador, ante el Secretario de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de tres días naturales a partir del cese.

Tercero.–Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, de conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado». Todo ello sin perjuicio de la interposición de recurso potestativo de reposición ante este Ministerio, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 30 de marzo de 2007.–El Ministro de Justicia, *Mariano Fernández Bermejo*.

ANEXO I

Madrid

Nombre: José Golderos Cebrián.

Puesto de trabajo actual: Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 5 de Madrid.

Puesto de trabajo concedido: Secretario Coordinador Provincial de Madrid.

ORDEN JUS/928/2007, de 30 de marzo, por la que se adjudican puestos de trabajo de Secretarios Coordinadores Provinciales. («BOE» núm. 87, de 11 de abril.)

De conformidad con lo establecido en los artículos 17 y 119 y siguientes del Real Decreto 1608/2005, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales, transcurrido el plazo establecido en la convocatoria y habiéndose recibido propuestas de los Secretarios de Gobierno de los Tribunales Superiores de Justicia correspondientes, de acuerdo, en su caso, con las Comunidades Autónomas que han recibido los traspasos de medios personales al servicio de la Administración de Justicia, constando el informe del Consejo del Secretariado, este Ministerio acuerda:

Primero.–Resolver la provisión por el sistema de libre designación, convocada por Orden JUS/3815/2006, de 28 de noviembre, para el Cuerpo de Secretarios Judiciales de los puestos de trabajo de Secretarios Coordinadores Provinciales, adjudicando los puestos convocados a los Secretarios Judiciales que en anexo I se relacionan.

Segundo.–Declarar desierto el puesto de Secretario Coordinador Provincial de Segovia.

Tercero.–Los Secretarios nombrados deberán cesar dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado y tomarán posesión de su cargo, como Secretarios Coordinadores, ante el Secretario de Gobierno del ámbito territorial correspondiente, en el plazo de tres días naturales a partir del cese.

Cuarto.–Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo

Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, de conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado». Todo ello sin perjuicio de la interposición de recurso potestativo de reposición, ante este Ministerio, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 30 de marzo de 2007.–El Ministro de Justicia, *Mariano Fernández Bermejo*.

ANEXO I

Castilla-La Mancha

Nombre: M.^a Teresa Rodríguez Valls.

Puesto de trabajo actual: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Toledo.

Puesto de trabajo concedido: Secretaría Coordinadora Provincial de Toledo.

Galicia

Nombre: Josefina Diz Barja.

Puesto de trabajo actual: Juzgado de Instrucción número 2 de Ourense.

Puesto de trabajo concedido: Secretaría Coordinadora Provincial de Ourense.

Nombre: Eduardo Antonio Sánchez Tato.

Puesto de trabajo actual: Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Pontevedra.

Puesto de trabajo concedido: Secretario Coordinador Provincial de Pontevedra.

PRUEBAS SELECTIVAS

Tribunales calificadoros. Rectificación

ORDEN JUS/904/2007, de 22 de marzo, por la que se rectifican los Tribunales calificadoros de los procesos selectivos para ingreso en el Cuerpo de Secretarios Judiciales. («BOE» núm. 85, de 9 de abril.)

Mediante Orden JUS/3544/2006, de 8 de noviembre (BOE del día 18), modificada por Ordenes JUS/280/2007, de 1 de febrero (BOE del día 15) y JUS/567/2007, de 28 de febrero (BOE de 14 de marzo), se hacían públicos los Tribunales Calificadoros del proceso selectivo para ingreso por el sistema general de acceso libre y por el sistema general de acceso promoción interna, en el Cuerpo de Secretarios Judiciales, convocado por Orden JUS/2334/2006, de 4 de julio de 2006 (BOE del día 18).

Como consecuencia de la renuncia del Ilmo. Sr. D. Agustín Morales Pérez-Roldán, procede la siguiente rectificación el Anexo de la Orden JUS/3544/2006, de 8 de noviembre (BOE del día 18):

Página 40560, segunda columna, Tribunal Suplente núm. 1, Vocales, donde dice: «Ilmo. Sr. D. Agustín Morales Pérez-Roldán, Magistrado»; debe decir: «Ilma. Sra. D.^a M.^a Isabel Ochoa Vidaur».

Madrid, 22 de marzo de 2007.–El Ministro de Justicia, P.D. (Orden JUS/345/2005, de 7 de febrero), el Director General de Relaciones con la Administración de Justicia, Ángel Arozamena Laso.

ingreso en el Cuerpo de Secretarios Judiciales. («BOE» núm. 95, de 20 de abril.)

Mediante Orden JUS/3544/2006, de 8 de noviembre (BOE del día 18), modificada por Ordenes JUS/280/2007, de 1 de febrero (BOE del día 15), JUS/567/2007, de 28 de febrero (BOE de 14 de marzo) y JUS/904/2007, de 22 de marzo (BOE de 9 de abril), se hacían públicos los Tribunales Calificadoros del proceso selectivo para ingreso por el sistema general de acceso libre y por el sistema general de acceso promoción interna, en el Cuerpo de Secretarios Judiciales, convocado por Orden JUS/2334/2006, de 4 de julio de 2006 (BOE del día 18).

Como consecuencia de la renuncia de doña María José Burgos García, procede la siguiente rectificación el Anexo de la Orden JUS/3544/2006, de 8 de noviembre (BOE del día 18):

Página 40560, segunda columna, Tribunal Suplente n.º 1, Vocales, donde dice: «D.^a María José Burgos García, Funcionario Grupo A, Ministerio de Justicia»; debe decir: «D.^a Pilar Fernández Amigo, Funcionaria Grupo A, Ministerio de Justicia».

Madrid, 17 de abril de 2007.–El Ministro de Justicia, P. D. (Orden JUS/345/2005, de 7 de febrero), el Director General de Relaciones con la Administración de Justicia, Ángel Arozamena Laso.

(La Orden a que se refieren las presentes rectificaciones se publicó en el Boletín de Información núm. 2026, de 1 de diciembre de 2006, pág. 5014).

SUSTITUTOS

ORDEN JUS/1031/2007, de 17 de abril, por la que se rectifican los Tribunales calificadoros de los procesos selectivos para

RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2007, de la Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Mur-

cia, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes seleccionados para constituir la bolsa de Secretarios Judiciales sustitutos en la Región de Murcia. («BOE» núm. 83, de 6 de abril.)

CUERPO DE GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA

Cumplimiento de sentencias

ORDEN JUS/913/2007, de 27 de marzo, por la que se procede al cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 973/2004, en relación al proceso selectivo convocado por Orden de 30 de agosto de 1991. («BOE» núm. 86, de 10 de abril.)

La sentencia dictada por la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, de fecha 6 de noviembre de 2006, recaída en recurso contencioso-administrativo núm. 973/2004, interpuesto contra la Resolución de 24 de marzo de 1993 (BOE de 1 de abril), que hizo pública la relación definitiva de aspirantes que superaron las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de Administración de Justicia, turno libre, convocadas por Orden de 30 de agosto de 1991 (BOE de 2 de septiembre), reconoce el derecho a formar parte de la relación de aprobados del proceso selectivo, convocado por Orden del Ministerio de Justicia de 30 de agosto de 1991 (BOE de 2 de septiembre), a D.^a María José Martín Cordero.

La Resolución de 24 de marzo de 1993 (BOE del 1 de abril), de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, que hizo pública la relación de aspirantes que superaron las pruebas selectivas de acceso al Cuerpo de Oficiales de la Administración de Jus-

ticia, y que este recurso modifica, relaciona a los 954 aspirantes que superaron las referidas pruebas, debiendo integrar en dicha resolución a la recurrente, por así determinarlo la sentencia *ut supra* referenciada.

En cumplimiento en los justos términos de lo dispuesto en la sentencia, este Ministerio acuerda:

Primero.–Incrementar en 1 plaza la Orden de 30 de agosto de 1991 (BOE de 2 de septiembre), que hizo pública la convocatoria de pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, turno libre, que finalizó con la publicación de la Resolución de 24 de marzo de 1993 (BOE de 1 de abril), que hizo pública la relación definitiva de aspirantes que superaron el proceso selectivo.

Segundo.–Modificar la Resolución de 24 de marzo de 1993, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, en el sentido de incluir, en el número de orden de la oposición 844 Bis a D.^a María José Martín Cordero, DNI 42.077.601, con las puntuaciones siguientes: primer ejercicio 10,25; segundo ejercicio 5,39 y puntuación total 15,64, de acuerdo con el Informe Pericial elaborado, en Marzo de 1999, por D. Jesús Navarrete Hernández en el proceso contencioso-administrativo núm. 2972/1999, seguido ante la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana) y 1,15 puntos de la prueba optativa de informática.

Tercero.–En el plazo de veinte días naturales, contados a partir de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado, la aspirante deberá presentar en el Registro General del Ministerio de Justicia, Secretaría de Estado de Justicia, calle de la Manzana, número 2, o por los medios previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los documentos siguientes:

a) Dos fotocopias compulsadas del documento nacional de identidad.

b) Fotocopia compulsada del título exigido en la convocatoria o certificación académica acreditativa de tener aprobadas todas las asignaturas, que le capacitan para la obtención del título, acompañando el resguardo justificativo de haber abonado los derechos para la expedición del título.

A este respecto, y de acuerdo con lo establecido en la Disposición Transitoria Sexta, párrafo tercero de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, la aspirante deberá remitir el título de Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o equivalente, caso de estar en posesión del mismo, a efectos de ser nombrada funcionaria del Cuerpo o Escala de Gestión Procesal y Administrativa, a que se refiere el artículo 475 de la Ley Orgánica 19/2003.

Si no está en posesión del título de Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o equivalente, y aporta el título exigido en la Base 3.1.c) de la Orden de convocatoria, será nombrada funcionaria de la Escala de Gestión Procesal y Administrativa.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá presentarse fotocopia compulsada de la documentación que acredite su homologación.

c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibilite para el ejercicio de las funciones del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa (antes Oficiales de la Administración de Justicia), expedido por el Facultativo de Medicina General de la Seguridad Social que co-

rresponda al interesado y, en caso de que no esté acogida a ningún Régimen de la Seguridad Social, se expedirá por los Servicios Provinciales del Ministerio de Sanidad y Consumo y organismos correspondientes de las Comunidades Autónomas.

Si la aspirante tiene la condición legal de discapacitada, con grado igual o superior al 33 por 100 deberá presentar certificación de los órganos competentes del Ministerio de Asuntos Sociales, o, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente, que acredite tal condición y su capacidad funcional para desempeñar las tareas propias que corresponden al Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa (antes Oficiales de la Administración de Justicia).

d) Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad ni estar inhabilitada para el ejercicio de funciones públicas, ni haber sido separada, mediante procedimiento disciplinario, de un Cuerpo del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las Administraciones Locales, ni suspendida en ejercicio de funciones públicas en vía disciplinaria o judicial, salvo que hubiera sido rehabilitada, según modelo publicado en el Anexo I de la presente Orden.

Si la aspirante tuviera la condición de funcionaria pública estará exenta de justificar aquellas condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependa, en caso de que la aspirante tuviera la condición de funcionaria de la Administración de Justicia, el Ministerio de Justicia aportará de oficio la Certificación, que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Ante la imposibilidad debidamente justificada de no poder presentar los documentos expresados en el apartado an-

terior, podrá acreditarse que se poseen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en derecho.

Si dentro del plazo fijado y salvo causa de fuerza mayor, no presentare la documentación o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos establecidos en la base 2.1 de la Convocatoria, no podrán ser nombrada funcionaria de carrera y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiere incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

La recurrente junto a la documentación, deberán remitir su solicitud de destino, que incluirá los puestos de trabajo por orden de preferencia, hasta un máximo de 50, adjudicándoles los que estén actualmente desiertos.

Igualmente deberá especificar las provincias por orden de preferencia, para que en caso de no haber ninguna plaza desierta en los puestos solicitados, adjudicarles destino dentro de las provincias de preferencia, de acuerdo con lo establecido en la Orden de 30 de agosto de 1991 (BOE de 2 de septiembre).

Cuarto.–Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, ante este Departamento, en el plazo de un mes o contencioso-administrativo, ante el órgano Jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses. En ambos casos el plazo se contará a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 27 de marzo de 2007.–El Ministro de Justicia, P. D. (Orden JUS/345/2005, de 7 de febrero), el Director General de Relaciones con la Administración de Justicia, *Ángel Arozamena Laso*.

ANEXO

Don/Doña

Con domicilio en

De años de edad, con DNI. número, declaro bajo juramento o promesa, a efectos de ser nombrado funcionario del Cuerpo o Escala de Gestión Procesal y Administrativa, que no he sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no me hallo inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, ni comprendido en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad establecidas en las disposiciones orgánicas.

En a de de 2007.

La Declarante

CUERPO DE OFICIALES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Cumplimiento de sentencia

ORDEN JUS/1025/2007, de 30 de marzo, por la que se procede al cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo n.º 259/2005, en relación al proceso selectivo convocado por Orden de 30 de agosto de 1991. («BOE» núm. 94, de 19 de abril.)

La sentencia dictada por la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, de fecha 24 de noviembre de 2006, recaída en recurso contencioso-administrativo n.º 259/2005, interpuesto contra la Resolución de 24 de marzo de 1993 (BOE de 1 de abril), que hizo pública la relación definitiva de aspirantes que superaron las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de Administración de Justicia, turno libre, convocadas por Orden de 30 de agosto de 1991 (BOE de 2 de septiem-

bre), reconoce el derecho a formar parte de la relación de aprobados del proceso selectivo, convocado por Orden del Ministerio de Justicia de 30 de agosto de 1991 (BOE de 2 de septiembre), a don Francisco Ortiz León.

La Resolución de 24 de marzo de 1993 (BOE del 1 de abril), de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, que hizo pública la relación de aspirantes que superaron las pruebas selectivas de acceso al Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, y que este recurso modifica, relaciona a los 954 aspirantes que superaron las referidas pruebas, debiendo integrar en dicha resolución al recurrente, por así determinarlo la sentencia ut supra referenciada.

En cumplimiento en los justos términos de lo dispuesto en la sentencia,

Este Ministerio acuerda:

Primero.–Incrementar en una plaza la Orden de 30 de agosto de 1991 (BOE 2 de septiembre), que hizo pública la convocatoria de pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, turno libre, que finalizó con la publicación de la Resolución de 24 de marzo de 1993 (BOE de 1 de abril), que hizo pública la relación definitiva de aspirantes que superaron el proceso selectivo.

Segundo.–Modificar la Resolución de 24 de marzo de 1993, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, en el sentido de incluir, en el número de orden de la oposición 791 Bis a don Francisco Ortiz León, DNI 42.977.646, con las puntuaciones siguientes: primer ejercicio 11; segundo ejercicio 5,17 y puntuación total 16,17, de acuerdo con el Informe Pericial elaborado, en Marzo de 1.999, por don Jesús Navarrete Hernández en el proceso contencioso-administrativo n.º 2972/1999, seguido ante la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana).

Tercero: En el plazo de veinte días naturales, contados a partir de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado, el aspirante deberá presentar en el Registro General del Ministerio de Justicia, Secretaría de Estado de Justicia, calle de la Manzana, número 2, o por los medios previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los documentos siguientes:

a) Dos fotocopias compulsadas del documento nacional de identidad.

b) Fotocopia compulsada del título exigido en la convocatoria o certificación académica acreditativa de tener aprobadas todas las asignaturas, que le capacitan para la obtención del título, acompañando el resguardo justificativo de haber abonado los derechos para la expedición del título.

A este respecto, y de acuerdo con lo establecido en la Disposición Transitoria Sexta, párrafo tercero de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, el aspirante deberá remitir el título de Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o equivalente, caso de estar en posesión del mismo, a efectos de ser nombrado funcionario del Cuerpo o Escala de Gestión Procesal y Administrativa, a que se refiere el artículo 475 de la Ley Orgánica 19/2003.

Si no está en posesión del título de Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o equivalente, y aporta el título exigido en la Base 3.1. c) de la Orden de convocatoria, será nombrado funcionario de la Escala de Gestión Procesal y Administrativa.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá presentarse fotocopia compulsada de la documentación que acredite su homologación

c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto fí-

sico que imposibilite para el ejercicio de las funciones del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa (antes Oficiales de la Administración de Justicia), expedido por el Facultativo de Medicina General de la Seguridad Social que corresponda al interesado y, en caso de que no esté acogida a ningún Régimen de la Seguridad Social, se expedirá por los Servicios Provinciales del Ministerio de Sanidad y Consumo y organismos correspondientes de las Comunidades Autónomas.

Si el aspirante tiene la condición legal de discapacitado, con grado igual o superior al 33 por 100 deberá presentar certificación de los órganos competentes del Ministerio de Asuntos Sociales, o, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente, que acredite tal condición y su capacidad funcional para desempeñar las tareas propias que corresponden al Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa (antes Oficiales de la Administración de Justicia).

d) Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad ni estar inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, ni haber sido separado, mediante procedimiento disciplinario, de un Cuerpo del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las Administraciones Locales, ni suspendido en ejercicio de funciones públicas en vía disciplinaria o judicial, salvo que hubiera sido rehabilitado, según modelo publicado en el Anexo I de la presente Orden.

Si el aspirante tuviera la condición de funcionario público estará exenta de justificar aquellas condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependa, en caso de que el aspirante tuviera la condición de funcionario de la Administración de Justicia, el Ministerio de Justicia aportará de oficio la Certificación, que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Ante la imposibilidad debidamente justificada de no poder presentar los documentos expresados en el apartado anterior, podrá acreditarse que se poseen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en derecho.

Si dentro del plazo fijado y salvo causa de fuerza mayor, no presentare la documentación o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos establecidos en la base 2.1. de la Convocatoria, no podrá ser nombrado funcionario de carrera y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiere incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

El recurrente junto a la documentación, deberán remitir su solicitud de destino, que incluirá los puestos de trabajo por orden de preferencia, hasta un máximo de 50, adjudicándole uno que esté actualmente desierto.

Igualmente deberá especificar las provincias por orden de preferencia, para que en caso de no haber ninguna plaza desierta en los puestos solicitados, adjudicarles destino dentro de las provincias de preferencia, de acuerdo con lo establecido en la Orden de 30 de agosto de 1.991 (BOE de 2 de septiembre).

Cuarto.–Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, ante este Departamento, en el plazo de un mes o contencioso-administrativo, ante el órgano Jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses. En ambos casos el plazo se contará a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 30 de marzo de 2007.–El Ministro de Justicia, P. D. (Orden JUS/345/2005, de 7 de febrero), el Director General de Relaciones con la Administración de Justicia, *Ángel Arozamena Laso*.

ANEXO

Don/Doña

Con domicilio en

De años de edad, con DNI. número, declaro bajo juramento o promesa, a efectos de ser nombrado funcionario del Cuerpo o Escala de Gestión Procesal y Administrativa, que no he sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no me hallo inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, ni comprendido en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad establecidas en las disposiciones orgánicas.

En a de de 2007.

La Declarante

CUERPO DE TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Cumplimiento de sentencia

ORDEN JUS/942/2007, de 22 de marzo, por la que se nombran funcionarios del

Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, en cumplimiento de sentencia recaída en el recurso de casación número 749/2000, en relación con el proceso selectivo convocado por Orden de 17 de noviembre de 1997. («BOE» núm. 88, de 12 de abril y corrección de erratas «BOE» núm. 89, del 13.)

De conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica del Poder Judicial 6/1985, de 1 de julio, modificada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, y en cumplimiento de sentencia recaída en el recurso de casación número 749/2000, interpuesto por los aspirantes relacionados en el punto primero y cuarto de la presente Orden,

Este Ministerio, como complemento de la Orden JUS/380/2007, de 12 de febrero («BOE» del día 23), ha resuelto:

Primero.–Modificar la Resolución de 5 abril de 1999 (BOE de 5 de mayo), por la que se nombraban funcionarios del Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia a los aspirantes que habían superado las pruebas selectivas convocadas por Orden de 17 de noviembre de 1997 («BOE» de 4 de diciembre), incluyendo en la misma a los siguientes aspirantes:

Apellidos y nombre	Número escalafón	Número subescalafón	Ámbito
Acosta Cabrera, María del Carmen	136 Bis I		Canarias
Ávila Flores, Pedro	34 Bis		Andalucía
Bellido Sánchez, María Jesús	51 Bis II		Andalucía
Cuevas Rodríguez, Juan Rafael	51 Bis V		Canarias
Escudero Lafuente, Germán	212 Bis		Canarias
García Rubio, Susana	32 Bis		Andalucía
González Torres, María Belén	185 Bis		Andalucía
Hernández Mazuecos, Javier	112 Bis II		Resto
Hervas Contreras, María del Mar	14 Bis		Andalucía
Liranzo Sánchez, María del Carmen	64 Bis		Andalucía
Monleón Ruiz, Francisca Brígida	77 Bis		Andalucía
Navarro Rivera, José Antonio	48 Bis		Andalucía
Pérez Ortega, Julio Manuel	136 Bis IV		Canarias

Apellidos y nombre	Número escalafón	Número subescalafón	Ámbito
Rodríguez-Melgarejo Romero, María Amparo	138 Bis		Andalucía
Ruiz Guerrero, María José	62 Bis		Andalucía
Santiago Martín, Juan Antonio	180 Bis		Andalucía
Santiago Martín, Rosa María	51 Bis III		Andalucía
Serrano Molina, Esperanza	183 Bis	54 Bis	Cataluña
Zamora López, María del Carmen	210 Bis		Resto Península y Baleares

Segundo.–De conformidad con lo establecido en el punto 2.8.1. de la Orden de 17 de noviembre de 1997 («BOE» de 4 de diciembre), por la que se convocaban las pruebas selectivas, procede rectificar la Orden JUS/215/2007, de 17 de enero («BOE» de 7 de febrero), por la que se procedía al cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso de casación número 6734/2000, en el sentido de que doña Josefa Ramos Ramos, DNI 27.534.580, que figuraba en la misma con el número de Escalafón 51 Bis II, deberá pasar a ocupar el número 51 bis IV, y doña Dolores Romero Arenas, DNI 37.786.134, que figuraba en la misma con el número 136 Bis II, deberá pasar a ocupar el número 136 Bis III; la Orden JUS/2259/2006, de 27 de junio («BOE» de 13 de julio), por la que se procedía al cumplimiento de la

sentencia recaída en el recurso de casación número 5140/2000, en el sentido de que doña Inmaculada Concepción Pintaado Díaz, DNI 28.488.529, que figuraba en la misma con el número de Escalafón 136 Bis, deberá pasar a ocupar el número 136 Bis II; la Orden JUS/2068/2006, de 9 de junio («BOE» del día 30), por que se procedía al cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso de casación número 7918/2000, en el sentido de que doña Ana Maria Ruz Díaz, DNI 28.893.229, que figuraba en la misma con el número de Escalafón 185 Bis, deberá pasar a ocupar el número 185 Bis II.

Tercero.–En relación con el punto anterior, se dejan sin efecto los nombramientos que se indican en el siguiente cuadro:

Apellidos y nombre	Nombramientos sin efecto
Acosta Cabrera, María del Carmen	Res. 6-XI-2000 («BOE» día 23).
Ávila Flores, Pedro	Res. 31-X-2001 («BOE» día 20).
Bellido Sánchez, María Jesús	Orden 24-I-2005 («BOE» 8 febrero).
Escudero Lafuente, Germán	Res. 25-IV-2003 («BOE» 5 de mayo).
García Rubio, Susana	Res. 6-XI-2000 («BOE» día 23).
Hervas Contreras, María del Mar	Res. 6-XI-2000 («BOE» día 23).
Liranzo Sánchez, María del Carmen	Res. 31-X-2001 («BOE» día 20).
Rodríguez-Melgarejo Romero, María Amparo	Res. 6-XI-2000 («BOE» día 23).
Ruiz Guerrero, María José	Res. 6-XI-2000 («BOE» día 23).
Santiago Martín, Juan Antonio	Res. 8-XI-2002 («BOE» día 20).
Santiago Martín, Rosa María	Res. 8-XI-2002 («BOE» día 20).
Serrano Molina, Esperanza	Res. 8-XI-2002 («BOE» día 20).
Zamora López, María del Carmen	Res. 6-XI-2000 («BOE» día 23).

Cuarto.–Incluir en la Orden JUS/4081/2004, de 19 de noviembre («BOE» de 14 de diciembre), por la que se hace pública la relación definitiva de funcionarios al servicio de la Administración de Justicia, integrados en los Cuerpos y Escalas creados por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, integrando en el Cuerpo o Escala de Tramitación Procesal y Administrativa a los aspirantes:

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala
Acosta Cabrera, María del Carmen	Escala.
Ávila Flores, Pedro	Cuerpo.
Bellido Sánchez, María Jesús	Cuerpo.
Cuevas Rodríguez, Juan Rafael	Cuerpo.
Escudero Lafuente, Germán	Cuerpo.
García Rubio, Susana	Cuerpo.
González Torres, María Belén	Cuerpo.
Hernández Mazuecos, Javier	Cuerpo.
Hervas Contreras, María del Mar	Cuerpo.
Liranzo Sánchez, María del Carmen	Cuerpo.
Monleón Ruiz, Francisca Brígida	Cuerpo.

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala
Navarro Rivera, José Antonio	Escala.
Pérez Ortega, Julio Manuel	Escala.
Rodríguez-Melgarejo Romero, María Amparo	Cuerpo.
Ruiz Guerrero, María José	Cuerpo.
Santiago Martín, Juan Antonio	Cuerpo.
Santiago Martín, Rosa María	Cuerpo.
Serrano Molina, Esperanza	Cuerpo.
Zamora López, María del Carmen	Cuerpo.

Quinto.–Contra la presente Orden, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, ante este Departamento en el plazo de un mes o contencioso administrativo ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses. El plazo, en ambos casos, se contará a partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 22 de marzo de 2007.–El Ministro de Justicia, P. D. (Orden JUS/345/2005, de 7 de febrero), el Secretario de Estado de Justicia, Julio Pérez Hernández.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

CUERPO NACIONAL DE MÉDICOS FORENSES

Modificación

RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 2007, del Departamento de Justicia, de modificación de la de 5 de marzo de 2007, por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de puestos de trabajo genéricos vacantes del Instituto de Medicina Legal de Cataluña entre funcionarios del Cuerpo de Médicos Forenses. («BOE» núm. 87, de 11 de abril.)

CUERPOS DE GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA, DE TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA Y DE AUXILIO JUDICIAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Destinos

RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2007, del Departamento de Justicia, por la que se modifica la Resolución JUS/231/2007, de 12 de enero, por la que se otorgan destinos correspondientes al concurso de traslados convocado por la Resolución JUS/3543/2006, de 30 de octubre, entre funcionarios de los Cuerpos

de Gestión Procesal y Administrativa, de Tramitación Procesal y Administrativa y de Auxilio Judicial de la Administración de Justicia. («BOE» núm. 87, de 11 de abril.)

**CUERPO DE AUXILIARES
Y DE TRAMITACIÓN PROCESAL
DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

Modificación

RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2007, del Departamento de Justicia, por la que se modifica la Resolución JUS/231/2007, de 12 de enero, por la que se otorgan destinos correspondientes al concurso de traslados convocado por la Resolución JUS/3543/2006, de 30 de octubre, entre funcionarios de los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, de Tramitación Procesal y Administrativa y de Auxilio Judicial de la Administración de Justicia. («BOE» núm. 88, de 12 de abril.)

Destinos

RESOLUCIÓN de 20 de marzo de 2007, del Departamento de Justicia, por la que se modifica la de 10 de junio de 1999, por la que se otorgan destinos, en el ámbito de Cataluña, a los aspirantes funcionarios del Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia (turno libre), y se adjudica destino a diferentes funcionarias del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia. («BOE» núm. 83, de 6 de abril.)